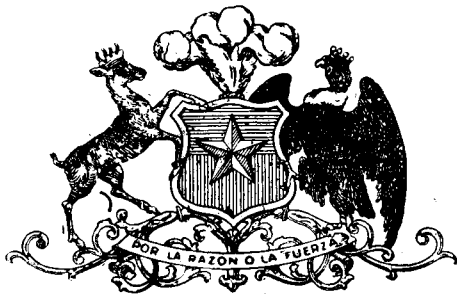


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 37^a, en miércoles 14 de agosto de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 19.04 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON HUGO) Y URRUTIA DE LA SOTTA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFÉ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	3237
2.—Se acuerda el desarchivo del proyecto que suspende la aplicación de la acción rescisoria por lesión enorme en la compraventa de terrenos de poblaciones formadas en los últimos quince años . . .	3237
3.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados	3237
4.—El señor Hübner se refiere a las alzas experimentadas en las tarifas telefónicas	3238
5.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley	3238
6.—Se acuerda rendir homenaje, en la sesión del próximo miércoles, a la memoria de los ex parlamentarios señores Manuel Moller, Víctor Machiavello y Virgilio Morales, recientemente fallecidos	3239
7.—Se pone en discusión el proyecto que declara que los torneros y matriceros tienen, para todos los efectos legales, la calidad de empleados, y se acuerda enviarlo nuevamente a Comisión por una semana	3239
8.—Se pone en discusión el proyecto que establece que no se aplicarán las disposiciones de los artículos 2º y 3º de la ley Nº 13.246 al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado reincorporados o que se reincorporen a dicha Empresa, y es aprobado	3241
9.—Se pone en discusión el proyecto que concede validez a los títulos otorgados por el Instituto Comercial "Blas Cañas", de Santiago, y queda pendiente el debate	3244
10.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que aclara lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la ley Nº 11.469 y 109 de la ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades y sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, y son aprobadas	3245
11.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a Unidades de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y de la República del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada Nacional, y queda pendiente el debate	3247
12.—El señor Galleguillos, don Víctor, formula observaciones acerca de la conveniencia de crear nuevas industrias y de desarrollar un plan de obras públicas en la provincia de Antofagasta con el objeto de absorber la cesantía que allí existe	3260
13.—El señor González, don Víctor, hace presente la necesidad de impulsar el desarrollo industrial de la provincia de Cautín, y solicita que sus observaciones se transcriban al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción	3263
14.—El señor Lavandero da respuesta a una alusión personal	3268
15.—El señor Clavel se refiere a problemas que afectan a los puertos de Tocopilla y Taltal y acerca de la necesidad de incrementar su industria pesquera	3269
16.—El señor Clavel hace presente la conveniencia de construir la Carretera Panamericana por el tramo de Taltal	3271
17.—El señor Lehuedé solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Salud Pública a fin de que informen acerca	

	Pág.
de la labor realizada por la Comisión interministerial creada para estudiar el problema de la infancia en situación irregular	3273
18.—El señor Lehuédé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que informe acerca de un convenio entre el Gobierno y la FAO relativo a destinar fondos para instalar servicios de agua potable en poblaciones con escaso número de habitantes	3273
19.—El señor Lehuédé se refiere a la supresión del pase libre anual de que disfrutaban los empleados y obreros de la Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que informe al respecto	3274
20.—El señor Lehuédé da a conocer problemas que afectan a componentes de la Cooperativa de Edificación MEMCH Limitada, en la comuna de Quinta Normal, y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros del Interior, de Educación Pública y al de Economía, Fomento y Reconstrucción	3274
21.—El señor Lehuédé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas comunicándole sus agradecimientos por la reanudación de los trabajos de construcción del aeródromo de Pudahuel	3276

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley: El que reestructura los servicios dependientes del Ministerio del Interior	3232
El que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros	3234
3.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Acuña y Jerez, respecto de la internación de un nuevo sistema de alumbrado público para la ciudad de Osorno	3235
4/7.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan: Solución de los problemas educacionales de la provincia de Llanquihue	3235
Reconstrucción de los locales escolares de la provincia de Chiloé que fueron afectados por los sismos del año 1960	3235
Construcción de un edificio escolar en la Población "La Carrera", de la comuna de Maullín	3235
Construcción de un local para la escuela N° 10 de Palena, provincia de Chiloé	3236
8.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Chimbarrongo para ceder un terreno de su propiedad a la Cruz Roja Chilena	3236
9.—Presentación	3237

III.—ACTAS DE LAS SESIONES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Santiago, 13 de agosto de 1963.

Por oficio de la referencia, V. E. ha tenido a bien comunicar al Ejecutivo que el H. Congreso Nacional ha prestado su aprobación al Proyecto de Ley que reestructura las Reparticiones y Servicios dependientes del Ministerio del Interior.

Sobre el particular, en conformidad a lo prescrito en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones:

1º—El artículo 1º del Proyecto de Ley referido, en su letra: “a) Servicio de Gobierno Interior”, no incluye en las Plantas de funcionarios del Servicio al personal de la Gobernación del Departamento Presidente Aguirre Cerda, de la provincia de Santiago, ni a los Subdelegados de La Granja y La Cisterna, incorporados a ellas por el artículo 2º de la ley N° 15.230.

Los cargos consultados en la ley citada, son precisamente aquellos que se requieren para atender las necesidades que justificaron la creación del nuevo Departamento, razón por la cual se os propone agregar el inciso que se indica al artículo 1º del Proyecto de Ley, que podría insertarse antes del actual inciso final del mismo.

2º—El inciso tercero del artículo 5º del Proyecto de Ley establece: “En todo caso, en los reglamentos o que se refiere el inciso primero, se establecerá que el personal podrá formular reclamos de su calificación, en última instancia, ante la Contraloría General de la República.”

Al respecto, debe tenerse presente que el artículo 46 del Estatuto Administrativo, aprobado por el D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960, dispone que el empleado

sólo podrá reclamar directamente a la Contraloría General de la República cuando, a su juicio, se hubiere incurrido en algún vicio de procedimiento que implique infracción legal o reglamentaria y que este recurso limitado se debe a que el Organismo Contralor no puede ponderar los elementos subjetivos que determinan la calificación de los funcionarios públicos.

Por otra parte, el actual sistema de reclamación otorga a la Contraloría General de la República las atribuciones suficientes para confirmar la resolución reclamada u ordenar que se deje sin efecto la calificación de que se trata o que se corrija el vicio en que se hubiere incurrido, pudiendo, inclusive, cuando la naturaleza de la infracción no permite mantener la eficacia del proceso calificadorio, ordenar abrir uno nuevo para que se cumpla en los plazos y en la forma que determine.

Nada aconseja, pues, alterar el procedimiento establecido por el artículo 46 del Estatuto Administrativo, obligando a la Contraloría General de la República a conocer de antecedentes que, por su naturaleza, sólo pueden ser apreciados por las respectivas Juntas Calificadoras, que deberán reglamentarse con arreglo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5º.

En consecuencia, os propongo suprimir el inciso tercero del artículo 5º del Proyecto de Ley.

3º—El artículo 8º del Proyecto de Ley establece la compatibilidad de cualquier pensión de jubilación o retiro con el desempeño de los cargos de Jefe del Jardín Zoológico Nacional y de Administrador del Cerro San Cristóbal, pero incluyó además, con relación al Médico Veterinario Jefe del Jardín Zoológico Nacional, la frase: “con la obligación de trabajar cuatro horas diarias como mínimo”, disposición que no condice con las obligaciones de dedicación al cargo y de respeto del horario que el Estatuto Administrativo impone a los empleados de la Administración Civil del Estado.

En tal virtud, os propongo suprimir la

frase: "con la obligación de trabajar cuatro horas diarias como mínimo", suprimiendo la coma (,) que sigue a la palabra "Veterinario", con lo cual el texto definitivo del artículo 8º del Proyecto de Ley sería el siguiente: "Artículo 8º—El cargo de Jefe del Jardín Zoológico Nacional deberá desempeñarlo un Médico Veterinario. El desempeño de los cargos de Jefe del Jardín Zoológico Nacional y de Administrador del Cerro San Cristóbal es compatible con cualquiera pensión de jubilación o retiro."

4º—Las actuales rentas de los funcionarios del H. Congreso Nacional son notoriamente superiores a las que perciben los empleados de la Administración Civil del Estado.

El artículo 14 del Proyecto de Ley, al aumentar los sueldos bases anuales del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados, contribuiría a acentuar esas diferencias, atentando contra la justa y necesaria relación armónica que debe existir entre las remuneraciones de los servidores públicos.

En consecuencia, el Ejecutivo os propone suprimir el Proyecto de Ley, en su totalidad.

5º—El artículo 19 del Proyecto de Ley subvenciona, con cargo a su rendimiento, en las cantidades que indica, a las Universidades: Católica de Chile, Católica de Valparaíso, Técnica Federico Santa María, de Concepción, Austral de Chile, y del Norte.

Las subvenciones otorgadas por este artículo no corresponden a una estimación de las necesidades efectivas de estas Corporaciones Universitarias, que han sido debidamente estudiadas por el Ejecutivo y que tiene el propósito de patrocinar un proyecto de ley en el que serán considerados todos sus problemas.

El Ejecutivo considera, además, que el financiamiento propuesto por este artículo, que genéricamente se remite "al rendimiento de la presente ley", debe reducir proporcionalmente las destinaciones de

recursos que, en otros preceptos de la misma se contemplan para fines determinados, como las reestructuraciones de las Reparticiones y Servicios dependientes del Ministerio del Interior, los programas de erradicaciones de la Corporación de la Vivienda, la terminación del Estadio de Concepción y otras finalidades.

Por estas razones, se os propone suprimir el artículo 19 del Proyecto de Ley, en su totalidad.

6º—El artículo 1º transitorio del Proyecto de Ley permite que los actuales funcionarios de la Planta Administrativa de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior continúen su carrera en la Planta Directiva y Profesional, sin cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 14 del Estatuto Administrativo, pero, su actual redacción, produciría la anomalía de que estos mismos funcionarios no pudieran ocupar los cargos de categorías de la Planta Administrativa.

En efecto, al tenor del actual texto del artículo citado, un funcionario de cualquier grado de la Planta Administrativa podría ocupar cualquier categoría de la Planta Directiva y Profesional, en cambio se le exigiría la posesión de la licencia secundaria para ser nombrado en las categorías de la Planta Administrativa, situación injusta que procede corregir.

En consecuencia, os propongo suprimir en el inciso primero del artículo 1º transitorio la frase: "en el caso de nombramiento en la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Secretaría y Administración del mismo Ministerio", substituyendo la coma (,) que sigue a la cifra del año "1960" por un punto.

El inciso segundo de este mismo artículo 1º transitorio establece una norma de excepción al sistema de reincorporación de las personas que hubieren pertenecido a la Administración Pública, determinado por el artículo 24 del Estatuto Administrativo.

El Ejecutivo estima inconveniente la fi-

jación de preceptos excepcionales en esta materia, por lo que se os propone la supresión total del inciso segundo del artículo 1º transitorio.

7º—Con el objeto de evitar la paralización de los ascensos del personal del Servicio de Gobierno Interior, del Jardín Zoológico Nacional y del Cerro San Cristóbal, mientras se efectúan las calificaciones previstas por el artículo 5º del Proyecto de Ley, se os propone agregarle un nuevo artículo transitorio, que llevaría el número 3º y cuyo texto sería el que se indica.

En mérito de los antecedentes expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en desaprobar las disposiciones referidas del proyecto de ley que reestructura las Reparticiones y Servicios dependientes del Ministerio del Interior, sometiendo a vuestra consideración las observaciones precedentemente enumeradas, a fin de que tengáis a bien acogerlas y aprobarlas, para cuyo efecto os pido también el trámite de urgencia.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri Rodríguez.— Sótero del Río Gundián*".

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santiago, 14 de agosto de 1963.

Por oficio Nº 2421, de 2 del presente, S. E. se sirvió comunicar que el H. Congreso había tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que mejora las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

El artículo 6º del proyecto, contempla modificaciones que se introducen al artículo 5º de la ley Nº 11.824.

Su redacción contiene ciertas imprecisiones que se hace necesario remediar.

En efecto, en las letras b), c) inciso cuarto y d) se hace mención a "años de servicios".

Es preciso determinar en la ley la clase de servicios que es necesario cumplir para tener derecho a gozar de los bene-

ficios que van a concederse pues, de lo contrario, ello podría prestarse a interpretaciones que bien podrían desvirtuar el espíritu de la disposición.

Siempre que se conceden beneficios económicos, se tiene como norma invariable el hacerlo sobre la base de ciertos y determinados servicios válidos para el retiro.

Consecuente con ello, es necesario agregar a continuación de la expresión "servicios" en las letras e incisos del art. 6º las expresiones "válidos para el retiro".

Igual observación cabe hacer con respecto al artículo 17, letras a), b), c) inciso cuarto y d), que modifica el artículo 3º de la ley Nº 11.852, para Carabineros de Chile.

La letra c) del mismo artículo 6º contiene una norma especial para el personal que, perteneciendo a un escalafón de carrera limitada, está en el grado inmediatamente inferior al grado máximo y se expresa que tendrá derecho al sueldo precedente al superior cuando se ha cumplido el mínimo de tiempo que se exige para el ascenso al grado superior, más cuatro años.

Mantener rigidez en cuanto a tiempo para obtener el sueldo precedente al superior, puede prestarse en muchos casos, a injusticias, toda vez que, en las Fuerzas Armadas existen numerosos escalafones que sólo llegan a ciertos grados jerárquicos. Se mejora la redacción de la disposición, si se consideraran los tiempos que la ley exige como mínimo para ascender, ya que, a no dudarlo, ese fue el espíritu que animó al legislador al aclarar un vacío de las leyes 11.595, 11.824 y 14.614.

Es necesario, en consecuencia, modificar el artículo como se indica en su oportunidad.

Asimismo, y por la misma razón, es necesario sustituir las mismas expresiones "más cuatro años" del inciso primero de la letra c) del artículo 17 que legisla sobre esta misma materia para Carabineros de Chile, por las siguientes: "más el tiempo

mínimo que se exige para el ascenso al grado precedente al superior en los escalafones de Oficiales y de personal a contrata de orden y seguridad.”

En uso del derecho que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo, pues en formular las observaciones ya mencionadas al proyecto de ley que nos preocupa.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Ro G.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

“Nº 1020.—Santiago, 13 de agosto de 1963.

Tengo el agrado de referirme a la nota de US. Nº 7152, que dice relación con la petición de los Honorables Diputados señores Américo Acuña Rosas y Alberto Jerez Horta para que se autorice a la Municipalidad de Osorno para importar, sin la obligación de constituir depósito previo, elementos destinados al nuevo sistema de alumbrado público.

Acerca de este particular esta Secretaría de Estado cumple con informar a US. que no ha cursado la exención de depósito solicitada por la I. Municipalidad de Osorno, como tampoco las formuladas por numerosas Municipalidades del país para importar luminarias destinadas a reemplazar el sistema de iluminación a base de filamento incandescente por el de gas de mercurio, por estimar que no se justifican estos fuertes gastos en moneda extranjera, además, existe producción nacional de dichas luminarias en cantidad y calidad satisfactorias.

Debo señalar a US., que este Ministerio ha expresado y reiterado a la citada Municipalidad que la norma adoptada en esta materia, obedece a una política general de economía de medios de pagos sobre el extranjero, emanada del Supremo Gobierno.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“Nº 2012.— Santiago, 13 de agosto de 1963.

Doy respuesta al oficio de esa Honorable Corporación indicado en el rubro, haciendo presente a US. que se han pedido mayores antecedentes a la Dirección Provincial de Educación de Llanquihue a fin de atender a lo solicitado por el Honorable Diputado señor Federico Bücher Weibel.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“Nº 2013.— Santiago, 13 de agosto de 1963.

Doy respuesta al oficio de esa Honorable Corporación Nº 6932, solicitado por el Honorable Diputado don Raúl Morales Adriasola, que solicita la reconstrucción de las escuelas que fueron destruidas por los sismos y el maremoto de 1960 en la Provincia de Chiloé.

Al respecto debo informar a US. que se ha solicitado al Departamento de Locales un informe circunstanciado de cada uno de esos locales a fin de adoptar las medidas que se estime conveniente cuando ellas procedan.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“Nº 2011.— Santiago, 13 de agosto de 1963.

En relación a la petición formulada por US. respecto de la construcción de una Escuela en la Población “La Carrera”, de la Comuna de Maullín, cúmpleme informar a esa Honorable Corporación que se estudiarán los antecedentes del caso para atender a dicha petición cuando los re-

cursos y disponibilidades lo permitan.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

"Nº 2014.— Santiago, 13 de agosto de 1963.

Esa Honorable Corporación hace presente a este Ministerio la necesidad de construir un nuevo edificio para la Escuela Nº 10 de Palena, Provincia de Chiloé.

Al respecto, cúmpleme informar a US. que este Ministerio estudiará esta petición y que una vez que haya disponibilidad de fondos se atenderá a lo solicitado, si procede.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

8.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, remitido por el H. Senado, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para ceder un terreno, de su propiedad, a la Cruz Roja Chilena.

La filial de Chimbarongo de la Cruz Roja Chilena mantiene una Posta de Primeros Auxilios en dicha localidad, que desarrolla importantes y útiles labores asistenciales en beneficio de la salud de los vecinos, especialmente de los sectores más modestos y desamparados de la población.

Este interesante trabajo en favor de las personas de escasos recursos que acuden a la Posta, en demanda de servicios médicos, se encuentra seriamente obstaculizada y entrabado por la falta de un local apropiado para el normal funcionamiento de este centro asistencial. Las instalaciones actualmente existentes no reúnen las condiciones mínimas de seguridad, higiene y comodidad indispensables para

este tipo de actividades, las cuales necesitan ser ampliadas y mejoradas.

La Municipalidad de Chimbarongo, veiendo por los intereses de la comunidad, acordó por la unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1960, ceder a la Cruz Roja parte de un terreno de su propiedad, de 10 por 40 mts., ubicado a media cuadra de la Plaza de Armas, en la calle Carmen Larraín, y vecino a otro predio que anteriormente cediera al Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad.

Este acuerdo municipal se encuentra debidamente aprobado por decreto Nº 838, de 30 de noviembre de 1960, del Intendente de Colchagua, en su carácter de Asamblea Provincial Subrogante, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

La Cruz Roja Chilena se obliga, por su parte, a destinar el inmueble que se le transfiere a la construcción de un edificio para la instalación de sus servicios.

La Comisión de Gobierno Interior, en mérito de las consideraciones expuestas, ha estimado útil y necesario perfeccionar la transferencia, a título gratuito, del referido inmueble a la Cruz Roja de Chimbarongo, mediante la correspondiente autorización legal, y acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, y que son los siguientes

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Chimbarongo para transferir a título gratuito a la Cruz Roja Chilena, un terreno de propiedad municipal, de diez metros de frente por cuarenta metros de fondo, que queda con frente a la calle Carmen Larraín y que es parte integrante del predio municipal signado con el número 25/10 en el Rol respectivo. Los deslindes del predio que se transfiere a la Cruz Roja Chilena son los siguientes

tes: Al Norte, con don Víctor Montenegro en 6,90 mts. y con Iglesia Evangélica en 3,10 mts., todo anteriormente de Jermías Quítral Garcés; al Sur, en 10 mts. con calle Carmen Larraín; al Oriente, con resto de la propiedad municipal en 40 metros y al Poniente, en cuarenta metros, con actual propiedad del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, Primera Compañía, conforme a la ley N° 12.508, de 27 de agosto de 1957.

El predio que se transfiere forma parte de otro de mayor extensión que la Municipalidad adquirió por escritura de 20 de febrero de 1933, ante el Notario de San Fernando don Cicerón Vargas, reemplazante del titular don Ignacio García, y su título se encuentra inscrito a fojas 39, número 69, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del departamento de San Fernando.

La Cruz Roja Chilena deberá destinar el inmueble que se le transfiere a la construcción de un edificio para la instalación de sus servicios".

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1963.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores Eluchans (Presidente), Barra, Jaque, Lorca, Montes, Pantoja, Sáez y Valenzuela.

Se designó Diputado Informante al H. señor Valenzuela.

(Fdo.): *Jaime de Larraechea*, Secretario".

9.—PRESENTACION.

Del Diputado señor Florencio Galleguillos, con la que solicita el desarchivo del proyecto de ley que declara inaplicable la lesión enorme en loteos de poblaciones efectuados en los últimos quince años.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que reestructura los servicios dependientes del Ministerio del Interior.

Si no se pide otra calificación, se declarará de "simple" la urgencia hecha presente.

Acordado.

2.—PETICION DE DESARCHIVO DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— El Honorable señor Florencio Galleguillos ha solicitado el desarchivo del proyecto de ley que suspende la aplicación de la acción rescisoria por lesión enorme en la compraventa de terrenos de poblaciones formadas los últimos quince quince años.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Los Honorables señores Hübner, don Jorge Iván, y Morales Abarzúa, don Carlos, han solicitado un minuto cada uno, para formular sendas peticiones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

4.—ALZA DE TARIFAS TELEFONICAS.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hübner, don Jorge Iván.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, hemos tenido conocimiento de que, en el transcurso de este año, las tarifas telefónicas han experimentado dos alzas: una, en enero y, otra, en julio pasado, lo que representaría, en total, un aumento aproximado del ciento por ciento. Como el porcentaje de reajuste de dichas tarifas no guarda relación alguna con el índice de otros precios y, por otra parte, son notorias las deficiencias que presenta este Servicio, solicito que se remita oficio al señor Ministro del Interior, con el objeto de que explique a la Honorable Cámara qué razones se han tenido en vista para autorizar estas alzas y qué medidas se adoptarán para el mejoramiento del servicio telefónico.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Hübner.

El señor VALENZUELA.—Se pidió una sesión especial para tratar ese problema, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Que se envíe en mi nombre, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Sólo por asentimiento unánime de la Honorable Cámara se podría enviar el oficio solicitado por Su Señoría.

5.—PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE LEY.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don

Carlos).—Señor Presidente, solamente deseo solicitar a la Honorable Cámara se sirva acordar que los últimos cinco minutos del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho se destinen a tratar y votar las modificaciones al proyecto que aclara lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la Ley N° 11.469 y 109 de la Ley N° 11.860, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Este proyecto viene devuelto por el Honorable Senado que sólo le introdujo pequeñas modificaciones. Sus disposiciones benefician al personal de las Municipalidades.

El señor MONTES.—¿Qué número tiene el Boletín?

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—El proyecto aparece impreso en el Boletín N° 9702-S. y figura con el N° 27 en la Tabla de la presente sesión.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para destinar los últimos cinco minutos de la Tabla de Fácil Despacho a tratar las modificaciones al proyecto que aclara lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la Ley N° 11.469 y 109 de la Ley N° 11.860 sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para destinar cinco minutos de la Tabla de Fácil Despacho a tratar y despachar el proyecto devuelto por el Honorable Senado, que establece el cierre obligatorio del comercio los días sábados en la tarde en Viña del Mar y Río Bueno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

El señor LORCA.—¿Me concede un

minuto para formular una petición, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que pueda usar de la palabra, por un minuto, el Honorable señor Lorca.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LORCA.— Señor Presidente, en el último lugar de la Tagla de Fácil Despacho figura un proyecto muy sencillo, por el cual se autoriza la transerencia de 40 hectáreas de la hacienda Peldehue a la Municipalidad de Colina. Solicito de Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para destinar los primeros cinco minutos del Orden del Día a tratarlo.

El señor MONTES.— Los últimos cinco minutos.

El señor LORCA.— Podrían ser los últimos cinco.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Lorca.

No hay acuerdo.

6.—ACUERDO PARA RENDIR HOMENAJE, EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 21 DEL PRESENTE, A LA MEMORIA DE LOS EX PARLAMENTARIOS SEÑORES MANUEL MOLLER, VICTOR MACHIAVELLO Y VIRGILIO MORALES, RECIENTEMENTE FALLECIDOS.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para destinar, en la sesión ordinaria del miércoles próximo, después de la Cuenta y con prórroga de la hora, todo el tiempo que sea necesario para rendir homenaje a la memoria de los ex parlamentarios señores Manuel Moller, Víctor Macchiavello y Virgilio Morales, recientemente fallecidos.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

7.—RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD JURIDICA DE EMPLEADOS A LOS TORNEROS Y MATRICEROS.— ENVIO DEL PROYECTO NUEVAMENTE A COMISION.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer lugar, la moción que declara que los torneros y matriceros tienen, para todos los efectos legales, la calidad jurídica de empleados.

El informe está impreso en el Boletín N° 9.928.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social es el Honorable señor Muñoz Horz.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor MUÑOZ HORZ.— Pido la palabra.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor MUÑOZ HORZ.— Señor Presidente, por encargo de la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social, me corresponde informar el proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables Diputados señores Huerta, Ramírez de la Fuente, Guerra y Momberg, que da la calidad jurídica de empleados a los torneros y matriceros. La moción primitiva, presentada por los señores Diputados recién nombrados, la daba exclusivamente a quienes desempeñan las funciones de tornero en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Pero la Comisión de Trabajo y Legislación Social creyó necesario hacerla extensiva a los torneros y matriceros de todas las empresas, sean públicas o de carácter particular, sin limitarla a los que prestan sus servicios en la de los Ferrocarriles del Estado. Proce- dió así porque estimó que, para ejercer tales funciones, se necesitan conocimientos especiales y, además, porque en todas las ocasiones en que obreros de empresas

particulares, que desempeñan estas labores, han solicitado un pronunciamiento de la Junta Calificadora de Empleados y Obreros, ésta ha declarado, de acuerdo con la pauta establecida en el Código del Trabajo, que en su trabajo existe un predominio del esfuerzo intelectual sobre el físico.

El proyecto de ley en debate es muy simple y su artículo único tiende a dar la calidad jurídica de empleados a los torneros y matriceros que trabajan, tanto en las empresas particulares como fiscales.

Por este motivo, en nombre de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, ruego a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, el Honorable señor Muñoz Horz ha manifestado que el proyecto de ley en discusión tiende a dar la calidad de empleado a un grupo de obreros que trabaja en empresas públicas o privadas.

Naturalmente que, en la forma como viene redactado este artículo único, del proyecto, con el sólo hecho de mencionar la palabra “empleados” automáticamente pasarán a tener esa categoría aquellos matriceros y torneros que laboran en la industria particular.

Sin embargo, quiero recordar que, primitivamente, este proyecto tenía como finalidad resolver el problema de estos profesionales, que trabajan en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Pero hemos sido informados por los interesados que, dadas las diferentes modalidades que existen en las plantas del personal técnico de esta Empresa, en la forma como está redactado el artículo único no les alcanza el beneficio que se pretende otorgarles.

Por este motivo, con el objeto de que sus disposiciones alcancen, en general, a los torneros y matriceros, junto con otros

parlamentarios, hemos hecho llegar a la Mesa una indicación para agregar un inciso segundo que diga: “Los torneros, fresadores, matriceros y electricistas, que laboran en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, serán considerados empleados especialistas a contrata”. Esa es la redacción que debe darse a la disposición legal, para que los actuales matriceros, torneros, fresadores y electricistas de esa Empresa puedan quedar incluidos en la planta de empleados.

Señor Presidente, es indispensable consultar la expresión “empleados especialistas a contrata”, pues al no establecerla en la ley los personales de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no alcanzarían, evidentemente, el beneficio que se les desea otorgar, y que fue, precisamente, el espíritu que animó a los Honorables señores Huerta, Ramírez, Guerra y Momberg al presentar la moción.

Por estas razones, ruego a la Honorable Cámara que preste su aprobación a dicha indicación. De esa manera se podría hacer realidad el propósito de los Honorables colegas autores de la moción que dio origen a la iniciativa en debate.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar a Comisión el proyecto en debate, a fin de que puedan considerarse varias indicaciones que la Mesa debería declarar improcedentes, entre otras, la señalada por el Honorable señor Acevedo.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

El señor GUERRA.—No, señor Presidente. Que se despache hoy día.

El señor JEREZ.— Siempre que se fije un plazo a la Comisión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—De otra manera todas esas indicaciones deberán ser declaradas improcedentes por la Mesa.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

enviará el proyecto a Comisión por una semana.

Acordado.

8.—EXCLUSION DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO REINCORPORADO O QUE SE REINCORPORA EN EL FUTURO A DICHA EMPRESA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 2º Y 3º DE LA LEY N° 13.426.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que establece que no se aplicarán las disposiciones de los artículos 2º y 3º de la ley N° 13.426 al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado reincorporado o que se reincorpore en el futuro a dicha Empresa.

El proyecto figura impreso en el Boletín N° 9988.

Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social es el Honorable señor Muñoz Horz.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor MUÑOZ HORZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.— Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Legislación Social prestó también su aprobación a un proyecto, originado en una moción del Honorable señor Guerra, por el cual se establece que no se aplicarán las disposiciones de los artículos 2º y 3º de la ley N° 13.426 al personal de la Empresa de los Ferrocarriles reincorporado o que se reincorpore en el futuro a esta Empresa.

Por la naturaleza de las funciones que desarrolla Ferrocarriles del Estado, ha sido norma invariable reincorporar a ex funcionarios, es decir, a personal que había prestado anteriormente servicios en dicha Empresa. La ley N° 13.426, considerando esa norma, estableció en los artículos 2º y 3º algunas obligaciones para

el personal que en el futuro se incorpore o reincorpore a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. A los que tengan el beneficio de la jubilación, otorgado por la misma Empresa, o por cualquiera otra institución, la ley en referencia les da el derecho a re jubilarse, siempre que cumplan con el requisito de permanecer en servicio seis años después de su incorporación o reincorporación. Para los que se incorporen o reincorporen sin tener la calidad de jubilados, se exige una permanencia en la Empresa de tres años, para los efectos de jubilar. Ambas situaciones, pues, están contempladas, precisamente, en los artículos 2º y 3º de la ley N° 13.426.

El proyecto en discusión tiene justamente por objeto eliminar las exigencias establecidas en las disposiciones antes mencionadas. El artículo 2º de la ley N° 13.426 a que me he referido expresa que “el personal que en el futuro se incorpore o se reincorpore a la Empresa que tenga la calidad de jubilado de cualquier régimen de previsión, podrá volver a jubilar en relación al nuevo cargo, solamente después de completar seis años de servicios con posterioridad a la incorporación o reincorporación y siempre que reúna los requisitos generales establecidos en las leyes vigentes a la fecha en que se impetere el beneficio”. Enseguida agrega: “El personal que se incorpore o reincorpore a la Empresa, sin tener la calidad de jubilado, deberá completar a lo menos tres años de nuevos servicios, para poder acogerse al beneficio de la jubilación por antigüedad, sin perjuicio de cumplir con los requisitos exigidos por las leyes generales”. El proyecto en debate tiene por finalidad, repito, no hacer aplicable esta disposición al personal que se incorpore o reincorpore a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El artículo 3º de la ley N° 13.426 se refiere al desahucio que hubieren percibido estos personales que se incorporan o reincorporan a la Empresa de los Ferrocarriles y a la obligación de reintegro. Dice al efecto: “Los empleados y obreros

que se reincorporen a la Empresa, no reintegrarán el desahucio que hubieren percibido, con excepción del señalado en la letra a) del artículo 2º de la ley N° 11.151", que deberá hacerse en el plazo de ciento veinte días, en cuatro cuotas mensuales iguales, a contar de su reincorporación; y sólo tendrán derecho a que el nuevo desahucio se les liquide en relación al tiempo servido con posterioridad a dicha reincorporación".

En virtud de la moción del Honorable señor Guerra, se procura que los que se incorporen o reincorporen a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tengan derecho a liquidar su desahucio en la forma establecida anteriormente en la ley N° 5.730, que otorgó el beneficio a dichos funcionarios, y en virtud de lo establecido en la ley N° 7.998, del 3 de noviembre de 1944, que estableció la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para ese personal.

Señor Presidente, la aplicación de las normas contenidas, como he dicho, en los artículos 2º y 3º de la ley N° 13.426 ha provocado situaciones administrativas injustas, toda vez que a empleados y obreros de igual responsabilidad funcionaria se les aplica, en materia de liquidación de sus jubilaciones y regulación de sus desahucios, estatutos diversos.

Por estas razones, la Comisión prestó su aprobación a la moción presentada por el Honorable señor Guerra. El proyecto en referencia consta, como he dicho de un artículo único, que dispone textualmente: "No se aplicará al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se haya reincorporado al Servicio o se reincorpore en el futuro lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley N° 13.426", disposiciones que acabo de leer y que se refieren a la re jubilación y al desahucio.

Termino mis observaciones, solicitando a la Honorable Cámara se sirva aprobar el proyecto en debate.

El señor FUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES.— Señor Presidente, la ley N° 13.426, relacionada con el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que fue reincorporado después del 15 de septiembre de 1959, implica una injusticia incalificable, porque hemos tenido oportunidad de comprobar que funcionarios que se reincorporaron antes de dicha fecha tuvieron derecho, de acuerdo a las leyes anteriormente vigentes, no tan sólo a re jubilación con el nuevo grado y la nueva renta, sino que a percibir íntegramente su desahucio en relación con la nueva renta y con los años de servicio anteriormente computados.

Por eso, las informaciones que acaba de dar mi Honorable colega y los argumentos contenidos en el Boletín correspondiente, aconsejan la reparación de esta injusticia.

Al discutirse la ley N° 13.426, hubo planteamientos en este mismo sentido, esto es, de no permitir que se legalizara esta injusticia respecto a un grupo de funcionarios, pues han sido relativamente pocos los que lograron reincorporarse después de la vigencia de esta ley. De ahí que me permita, en nombre de los Diputados radicales, solicitar a la Honorable Cámara que se sirva hacer justicia a este grupo de funcionarios, que han quedado en una situación tan injusta en relación con el resto de empleados que tuvieron la suerte de reincorporarse antes de la vigencia de esta ley.

En lo que atañe al desahucio, no veo razón alguna para privar a estos funcionarios de este nuevo beneficio, que significa el derecho a reliquidar sus desahucios, puesto que en virtud de la ley N° 7.998, hicieron aportes para los efectos del fondo de desahucio, y se les ha seguido aplicando, efectuándoles los descuentos correspondientes con ese mismo objeto.

Por eso es que tengo la seguridad de que la Honorable Cámara dará su aprobación, por unanimidad, a este proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, lo que me impulsó a presentar esta iniciativa legal fue que en estos momentos hay un doble régimen de jubilación y, al mismo tiempo, de desahucio en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Como lo han manifestado mis Honorables colegas señores Muñoz Horz y Fuentes, en la ley N° 13.426, que legisló sobre la reincorporación de los ex funcionarios ferroviarios, se dejó establecido, en su artículo 2º, que para poder rejubilarse con la renta que el ferroviario disfrutaba después de ser reincorporado, tiene que haber permanecido por lo menos seis años en la Empresa. Esto, repito, es una irregularidad en el régimen previsional ferroviario, pues para el resto del personal la rejubilación se hace a base de la última renta que se percibe o del monto promedio del último año, pero sin contemplar los años de permanencia en la Empresa, ya sea en el mismo grado o en cualquier escalafón.

De esta manera, estableciendo legalmente que no se aplicará al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se haya reincorporado al Servicio o se reincorpore en el futuro, lo dispuesto en el artículo 2º de la ley N° 13.426, se dejaría a todos los funcionarios con un mismo régimen de jubilación.

Por otra parte, señor Presidente, el artículo 3º de la ley N° 13.426 establece que los empleados y obreros que se reincorporen a la Empresa sólo tendrán derecho al pago de desahucio en relación al tiempo servido con posterioridad a su reincorporación. Esto significa una nueva discriminación odiosa en contra del personal que se ha reincorporado a la Empresa.

En consecuencia, al ser aprobado este proyecto de ley, se dejaría a todo el personal ferroviario con un solo régimen de

jubilación, debiendo considerarse al mismo tiempo que las personas beneficiadas no son más de cuarenta.

Por las razones anteriores, señor Presidente, y tal como lo han solicitado los demás Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, ruego a la Honorable Cámara tenga a bien aprobar el proyecto de ley en discusión, el cual viene a hacer justicia a alrededor de cuarenta empleados ferroviarios que se han reincorporado a la Empresa y que actualmente están afectados por las disposiciones mencionadas de la ley N° 13.426.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, durante la discusión de la ley N° 13.426 se debatió esta misma materia y se hizo cuestión respecto de las condiciones en que se realizaría la reincorporación de algunos empleados y obreros a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En esa oportunidad, y por insinuación del señor Director de esta Empresa, se fijaron tales condiciones, que quedaron establecidas en los artículos 2º y 3º de la ley en referencia y que consisten —como lo hacía notar el señor Diputado Informante— en exigir al personal que en el futuro se incorpore o reincorpore a la Empresa y que tenga la calidad de jubilado, un lapso mínimo de seis años de permanencia en ella, para poder rejubilarse.

Al personal que se incorpore o reincorpore, sin tener la calidad de jubilado, se le exige una permanencia mínima de tres años para poder acogerse al beneficio de la jubilación por antigüedad.

Además, se establece en estas disposiciones que estos empleados y obreros incorporados a la Empresa sólo tendrán derecho a percibir el desahucio correspondiente al tiempo servido desde el momento

de su contratación y que no reintegrarán el desahucio que hubieran percibido en virtud de la ley N° 11.151.

La verdad es, señor Presidente, que en la época en que se discutió la ley N° 13.426, ya se había reincorporado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado un número bastante considerable de ex funcionarios. Y en la Comisión de Trabajo y Legislación Social se estimó, en aquel entonces, que eran injustas las condiciones que debían cumplir los reincorporados o incorporados a la Empresa.

Por las razones anteriores, apoyamos este artículo único del proyecto de ley en debate, por el que se propone dejar sin efecto los artículos 2° y 3° de la ley número 13.426, lo que consideramos de la mayor justicia. Además, quiero hacer notar a la Honorable Cámara que desde el año 1959 hasta la fecha, aquel plazo de tres años, y el de los cuatro años que van transcurridos, ya han sido debidamente cumplidos por aquellas personas que se reincorporaron a la Empresa. En cuanto al otro plazo de seis años, solamente faltan dos para que se cumpla. En consecuencia, el único beneficio efectivo que puede significar este proyecto de ley es el que se refiere al desahucio.

Por estas consideraciones, los Diputados comunistas anunciamos que daremos nuestros votos favorables a este proyecto, pues tiende a reparar una injusticia cometida con un sector de funcionarios de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Muy bien, Honorable señor Acevedo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones,

reglamentariamente queda aprobado también en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—VALIDEZ DE LOS TITULOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO COMERCIAL "BLAS CAÑAS", DE SANTIAGO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto, originado en un moción, que concede validez a los títulos otorgados por el Instituto Comercial "Blas Cañas", de Santiago, de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 12.446.

Diputado Informante es el Honorable señor Hübner, don Jorge Iván.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9924.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, en ausencia del Diputado Informante, quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre el contenido de esta iniciativa legal.

En virtud de este proyecto, aparentemente muy sencillo, se declaran aplicables al Instituto Comercial Blas Cañas, de Santiago, las disposiciones de la Ley número 12.446, de fecha 26 de febrero de 1957, haciéndolas extensivas a la enseñanza comercial.

En primer lugar, confieso que la parte final del artículo único me parece extraordinariamente peligrosa, pues dice que las disposiciones de la ley N° 12.446, se harán "extensivas a la enseñanza comercial". Es decir, por una parte ellas se declaran aplicables al Instituto Comercial Blas Cañas, de Santiago, y por otra, en la parte final del artículo, muy inocentemente, generaliza las franquicias, "haciéndolas extensivas a la enseñanza comercial".

La Ley N° 12.446, de 26 de febrero de 1957, reconoció ciertos privilegios extraordinarios a un grupo de colegios llamados técnicos que en la ley se detallan y a las Escuelas Salesianas del Trabajo, los cuales, según consta en el artículo 2º, se regirán por "sus propios programas".

En seguida, por el artículo 3º, que también se hace extensivo al Instituto Comercial Blas Cañas, se dice que "los exámenes rendidos por los alumnos de las Escuelas Salesianas del Trabajo, ante sus respectivos profesores, serán válidos... etcétera".

Por el artículo 4º, se señalan los requisitos indispensables para optar al título de Auxiliar, de Práctico o de Técnico, aparte que por el artículo 3º se los habilita para ingresar a las diferentes Facultades de la Universidad Técnica del Estado y a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile.

Señor Presidente, no creo que en otra parte del mundo se haya ido tan lejos en materia de otorgamiento de liberalidades a la enseñanza privada, la cual, en la práctica, no está sometida a ningún control ni fiscalización como no sea de la visita extraordinaria de algún inspector.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me perdona, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara acordó destinar para debatir este proyecto de ley.

El señor GODOY URRUTIA.—Quedo con la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Muy bien, Honorable Diputado.

10.—ACLARACION DE LOS ARTICULOS 32 Y 35 DE LA LEY N° 11.469, SOBRE ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, Y 109 DE LA LEY N° 11.860, SOBRE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES. MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse del proyecto modificado por el Senado, que aclara lo dispuesto en los ar-

tículos 32 y 35 de la Ley N° 11.469, Estatuto de los Empleados Municipales de la República, y 109 de la Ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en este proyecto de ley están impresas en el Boletín N° 9702-S.

—*Dicen las modificaciones del Senado:*

"Artículo 2º

Ha sustituido la fecha "21 de octubre de 1960" por "23 de octubre de 1961".

A continuación, ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

"*Artículo 3º*—Autorízase a las Municipalidades que hubieren obtenido superávit en el ejercicio presupuestario del año 1962 y se encuentren, además, encuadradas en las limitaciones legales establecidas en los artículos 35 de la ley N° 11.469 y 109 de la ley N° 11.860, para otorgar a su personal de empleados y obreros, con acuerdo de los 2/3 de los Regidores, una gratificación anual extraordinaria ascendente a un mes de sueldo o salario base, conforme al monto vigente al 31 de diciembre de 1962.

Sólo podrá gozar de este beneficio, el personal que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la ley N° 11.469."

"*Artículo 4º*—La asignación de estímulo que establece el artículo 1º de la ley 13.195, será compatible con los aumentos de remuneraciones otorgados por la ley 14.688."

"*Artículo 5º*— Reemplázase en el inciso cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.469, los guarismos "5%" y "35%" por "10%" y "50%", respectivamente; y en el artículo 105 de la ley 11.860, los guarismos "5%" y "30%" por "10%" y "50%", respectivamente."

Artículos transitorios

"*Artículo 1º*—Se faculta a las Muni-

palidades para modificar sus Presupuestos con el objeto de considerar el mayor gasto que autoriza la presente ley, sin que rijan para este efecto las limitaciones de los artículos 35 de la ley N° 11.469 y 109 de la ley N° 11.860.”

“Artículo 2º—Lo dispuesto en el artículo 5º se aplicará a contar del 1º de julio de 1963.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión las modificaciones del Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se discutirán todas en conjunto.

Acordado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, en los escasos minutos de que disponemos para tratar este proyecto, quiero manifestar la conformidad de los Diputados de estas bancas con las nuevas disposiciones que le ha introducido el Honorable Senado en su segundo trámite constitucional.

En virtud de estas nuevas disposiciones, se autoriza a las Municipalidades que hubieren tenido superávit durante el ejercicio presupuestario del año recién pasado, para otorgar a su personal, con acuerdo de los dos tercios de los Regidores, una gratificación anual extraordinaria ascendente a un mes de sueldo o salario base.

Por el artículo 4º propuesto por el Senado, se declara la compatibilidad de la asignación de estímulo de que actualmente goza el personal de las Municipalidades y consultada en la Ley N° 13.195, con los aumentos de remuneraciones que le fueron concedidas por la Ley N° 14.688. Esta disposición viene a establecer, de manera clara y perentoria, el verdadero sentido que tiene esta asignación especial. En ningún caso, ella puede estimarse como parte de los aumentos o reajustes que se

hubieren otorgado por leyes posteriores.

Por el artículo 5º introducido por el Honorable Senado, se contempla una nueva escala de recargos de las rentas del personal municipal por concepto de años de servicios.

En los artículo transitorios, que son dos, se faculta, como era necesario, a las Municipalidades para modificar sus presupuestos con el objeto de que puedan cumplir con las disposiciones de esta ley.

En el artículo 2º transitorio se establece que las modificaciones a la escala de recargo a que he hecho mención, regirán para este personal a contar del 1º de julio de 1963.

En línea generales, creemos que todas estas modificaciones solucionan situaciones y problemas que, desde hace largo tiempo, afectan al personal de las Municipalidades. Por esa razón, aprobaremos las enmiendas del Honorable Senado a este proyecto, ahora en tercer trámite constitucional.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable colega don Carlos Morales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Ballesteros, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, sólo quiero expresar a la Honorable Cámara mi agradecimiento por la gentileza que ha tenido al acordar que se tratarán las modificaciones del Senado a este proyecto. Las modificaciones del Honorable Senado no sólo mejoran ostensiblemente esta iniciativa, sino que establecen, además, un procedimiento que beneficiará a los empleados y obreros que trabajan en las Municipalidades.

Así, por las nuevas disposiciones aprobadas por el Honorable Senado, y contenidas en los artículos 3º, 4º, 5º y 1º y 2º transitorios, estos personales podrán gozar de una gratificación anual extraordinaria y de otros beneficios.

En virtud de lo expuesto, señor Presi-

dente, los Diputados radicales votaremos en forma favorable las modificaciones introducidas por el Honorable Senado...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me perdona, señor Diputado? Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara destinó a debatir este proyecto.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 2º, que consiste en cambiar la fecha "21 de octubre de 1960" por "23 de octubre de 1961".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación secreta el nuevo artículo 3º introducido por el Honorable Senado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 3º.

Aprobado.

En votación secreta el artículo 4º nuevo propuesto por el Honorable Senado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta en este artículo y los siguientes.

Acordado.

—*Puestos sucesivamente en votación económica los artículos 4º y 5º, y 1º y 2º transitorios, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

11.—AUTORIZACION A UNIDADES DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y DE LA REPUBLICA DEL PERU PARA REALIZAR EJERCICIOS COMBINADOS CON LA ARMADA NACIONAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del Mensaje que autoriza a Unidades de las Armadas de los

Estados Unidos de Norteamérica y de la República del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada de Chile.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín Nº 9.994.

Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional es el Honorable señor Rivera.

—*Dice el proyecto:*

"*Artículo 1º*—Autorízase a 4 destructores, 1 submarino y 3 aviones de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica, con sus respectivas dotaciones, para que realicen en aguas chilenas ejercicios navales con Unidades de la Armada de Chile, durante el mes de octubre del presente año.

Igual autorización se presta para que 4 destructores, 2 corbetas y 2 submarinos de la Armada de la República del Perú, con sus correspondientes dotaciones, tomen parte en los referidos ejercicios.

Durante los períodos de permanencia autorizados, estos buques podrán fondear en puertos chielnos y sus dotaciones desembarcar en ellos. Estos desembarcos podrán efectuarse con armas cuando se trate de rendir honores o realizar otros actos oficiales de cortesía.

Los aviones navales a que se refiere el inciso primero estarán autorizados para sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, como asimismo, para que sus tripulaciones puedan desembarcar sin armas, salvo lo previsto en el inciso precedente.

Artículo 2º— Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales chilenas de 3 destructores, 2 submarinos y 1 transporte petrolero de nuestra Armada, para que realicen en aguas territoriales peruanas los ejercicios señalados en el artículo 1º, debiendo encontrarse a más tardar de regreso en aguas territoriales el 31 de octubre de 1963.

Artículo 3º—Mientras dure la permanencia en territorio extranjero de las Unidades Navales chilenas, su personal sólo gozará de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones que le corresponda

en conformidad a la ley N° 11.824, de 5 de abril de 1955.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, este proyecto, que autoriza a las Unidades de la Armada de Estados Unidos y del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada Nacional de Chile, nos parece está en flagrante contradicción con el espíritu de nuestros días, que pone el acento en la paz y no en la guerra.

A la verdad, nuestro Gobierno fue uno de los primeros de América Latina que adhirió al Tratado de Proscripción de las Pruebas Nucleares en la atmósfera, en el espacio exterior y en el mar, suscrito recientemente en Moscú por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, de Estados Unidos y de Inglaterra y, posteriormente, firmado por numerosos otros países.

El hecho de que el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri hubiera, desde el primer momento, manifestado su propósito de adherir a dicho Tratado, es por cierto, un mérito, demostración de un principio de recta convivencia internacional y de entendimiento entre las naciones, que debe computarse al haber en el balance del Ejecutivo, como lo ha sido también el hecho de que nuestro país haya adherido a la idea de desnuclearizar la América Latina y el proyecto, que precisamente partiera de Chile, de limitar los armamentos en nuestro continente, propiciado por el Presidente Alessandri.

Estos son elementos que parecen configurar una política que merece el apoyo decidido de nuestro pueblo, razón por la cual dentro de pocos días más llegará a Santiago de Chile una delegación del Con-

sejo Mundial de la Paz, del cual forman parte eminentes personalidades, entre ellas el científico norteamericano Premio Nobel de Química, Linus Pauling; Lelio-Basso, destacado parlamentario italiano; Jacques Mitterand, escritor y activo político francés; Chamán Lall, Diputado del Parlamento de la India y Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; profesor Nicolás Matkowski, miembro de la Academia de Ciencias de la URSS.; F. Boaten, parlamentario de la República de Ghana, Secretario General de la Asamblea del Mundo sin la Bomba, realizada en Akkra, en el año 1962, y Angel Domínguez, miembro del Secretariado del Consejo Mundial de la Paz. Esta delegación viene justamente a felicitar al Presidente de la República de Chile por su posición en ese dominio capital.

Por eso, nos llama profundamente la atención que en estos mismos instantes se dé el rudo contraste de un proyecto, como el que ahora ocupa la consideración de la Honorable Cámara, para autorizar maniobras navales, ejercicios combinados con naves de guerra de Estados Unidos.

Nos parece que maniobras navales combinadas bajo la égida y la dirección de los marinos norteamericanos no pueden ser calificadas, como se hace, de excelentes resultados para la soberanía e independencia de nuestra patria. Nosotros estimamos que las glorias de la Marina Nacional no se verían enaltecidas en un ápice por estas maniobras conjuntas que se propone realizar bajo las órdenes de una armada extranjera.

Dice el informe de la Comisión que el propósito de estas maniobras de guerra es “mejorar el entrenamiento antisubmarino de nuestras unidades navales y obtener así el máximo de eficiencia al ponerlas en contacto operativo con fuerzas que cuentan con todos los adelantos de la técnica naval moderna”.

Creo que en esto hay una ilusión, por

no decir un error, y, tal vez, un error a sabiendas. En verdad, las armas han progresado verticalmente en el último tiempo, para desgracia de la humanidad, en un grado tal, que su calidad varía día a día, y aquello que fue efectivo hasta la anterior postguerra hoy día pasa a ser objeto de museo. No es exacto que la Marina chilena esté siendo provista por los Estados Unidos de aquellos elementos que la hagan concordable con los últimos adelantos de la técnica naval moderna. La verdad dice que, cuando se hace mención a la técnica naval moderna, sobre todo en materia de submarinos, se habla especialmente de los submarinos atómicos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio y tomar asiento.

El señor TEITELBOIM.— Estimamos que estas maniobras, cuyo objetivo es, según se dice, “continuar el entendimiento y el entrenamiento necesarios para el control del tráfico marítimo”, no obedece sino a un solo propósito: convertir al Océano Pacífico en el “Mare Nostrum” del imperialismo norteamericano. Y desgraciadamente, se recurre a nuestras dignas fuerzas de mar y tierra. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor TEIBELBOIM.— . . para que realicen operaciones de patrullaje a lo largo de todo el litoral de este océano que baña nuestras costas, al servicio de una potencia extranjera.

Se habla también de que se persigue la idea de “contribuir a un común doctrinamiento y al conocimiento de las tácticas y medios más avanzados con el laudable propósito de garantizar la defensa en el frente marítimo, lo que traerá como conse-

cuencia la seguridad de nuestro propio territorio”.

¿Defensa contra quién? No será defensa contra Bolivia, puesto que la República hermana de Bolivia no tiene ni litoral ni armada. No es defensa contra Perú, puesto que estamos realizando maniobras conjuntas con la marina de este país. ¿Será defensa contra los Estados Unidos, cuyos grandes consorcios económicos estrangulan nuestra economía y pretenden ejercer una verdadera policía sobre el continente, especialmente en el caso de la instauración de un gobierno popular, como han hecho en Cuba, estableciendo el bloqueo marítimo durante algún tiempo. En realidad, es absolutamente ilógico e irracional que se pretenda realzar una defensa extracontinental y marítima. No hay ninguna potencia ni país de otro continente que esté amenazando las costas chilenas. Por lo tanto, se está creando una ficción, un fantasma, rebajando la independencia característica de nuestras Fuerzas Armadas, para convertirlas poco menos que en fuerzas coloniales, según designios del Pentágono.

Naturalmente, los Diputados de estos bancos no podemos aprobar una idea tal. Por esta causa, consideramos que se trata en rigor de maniobras que carecen de justificación, desde el punto de vista militar, y desde el punto de vista de los peligros inexistentes con que se quiere impresionar a la opinión pública del país.

Se habla también de que se tendería a defender los convoyes. ¿Qué significa esto de tratar de defender los convoyes? Cosas y frases que saben y huelen a lenguaje de guerra, porque sólo en tiempos bélicos los barcos navegan “en conserva” y son convoyados por barcos de guerra. Esto nos da la impresión de que se está hablando un idioma del pasado y de que todavía algunas fuerzas regresivas y belicistas alientan la idea de no renunciar a la guerra.

Pero, repito, esto está en violento antagonismo con la política esbozada por la

Cancillería y por la Moneda a través de los tres hechos enumerados al principio de nuestra intervención, en el sentido de aportar su contribución al afianzamiento de la paz en esta parte del Continente, en nuestra América y en el mundo entero, en la proporción en que podamos hacerlo. Esta es una intención y éste es un propósito que aprobamos.

Consideramos que permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República es lesivo a la Constitución Política del Estado, puesto que transgrede su artículo 10. Asimismo, nos parece innecesario autorizar la salida de tropas nacionales fuera de nuestro territorio.

Por estas razones, los Diputados comunistas nos manifestamos contrarios a la idea de conceder autorización legal para que naves de guerra de Estados Unidos desarrollen ejercicios bélicos en aguas territoriales de nuestro país, en combinación con nuestra Armada, y para que fondeen en puertos de nuestra República. Igualmente, expresamos nuestra oposición a conceder autorización o permiso para que aviones navales de Estados Unidos sobrevuelen nuestro territorio o aterricen en nuestros aeropuertos, porque lo estimamos también una disminución de la soberanía.

En consecuencia, los Diputados de estos bancos votaremos en contra del proyecto en debate y, en caso de ser aprobado por una mayoría adversa, presentaremos diversas indicaciones a fin de aminsonar al mínimo los riesgos que esta autorización implica, cautelando en lo posible la defensa de nuestra soberanía y la independencia de nuestras Fuerzas Armadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES.—Señor Presidente, la Honorable Cámara está debatiendo en este momento un proyecto, informado por la Comisión de Defensa Nacional, que autoriza a unidades navales norteamericanas y peruanas para efectuar maniobras conjuntas con la Armada chilena.

Aun cuando no alcancé a escuchar en su totalidad las palabras del Honorable Diputado por Valparaíso, señor Teitelboim, debo decir que el objetivo de estas maniobras, como bien se dice en el Mensaje, no es otro que mejorar el entrenamiento submarino de nuestras unidades navales.

Mi Honorable colega decía, entre otras cosas, que no tenía objeto mejorar la defensa de nuestro litoral, y se preguntaba: ¿defensa contra quién? Incluso nombró algunas naciones. Citó a Bolivia, y dijo que no tenía armada ni litoral. Pero con ese criterio no tendríamos necesidad de tener Fuerzas Armadas ni unidades navales de ninguna clase.

Evidentemente, el mejoramiento de la tradicional eficiencia de nuestras Fuerzas Armadas se debe de manera fundamental a la calidad de nuestros hombres y al hecho de que cada una de sus ramas ha podido entrenar con la debida eficacia. Estas maniobras que se vienen realizando, desde hace varios años, no son para defenderse de nadie determinado. Las fuerzas armadas que tienen todos los países del mundo sólo existen para el caso de que sea necesario defender la soberanía e integridad nacional.

Por otra parte, extrañamos que el Honorable señor Teitelboim diga que esto pudiera afectar a nuestra soberanía. Muchas veces les he escuchado decir a los Honorables Diputados comunistas que los países satélites de la Unión Soviética, como Bulgaria, Hungría, Checoslovaquia. . .

El señor ROSALES.—Esos son los países del mundo socialista, Honorable Diputado.

El señor BULNES (don Jaime).—Pero se les llama satélites.

Digo, señor Presidente, que esos países hacen habitualmente —en algunas oportunidades varias veces al año— maniobras conjuntas con las fuerzas armadas de la Unión Soviética. Yo no sé si el Honorable señor Teitelboim considera que este hecho le hace perder aún más su soberanía. . .

La señora CAMPUSANO.—¿Le consta, Honorable Diputado?

El señor BULNES (don Jaime).— No, Honorable colega. No he participado en esas maniobras. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BULNES (don Jaime).—... pero hay ciertas cosas de las que uno debe enterarse por los diarios. . .

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Bulnes, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor BULNES (don Jaime).—Tampoco conocí a Napoleón y, sin embargo, puedo hablar de él.

La señora CAMPUSANO.—¿Qué ejemplo más contundente ha dado Su Señoría!

El señor BULNES (don Jaime).— Me alegro de que le haya gustado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BULNES.—Señor Presidente, el objetivo de estas maniobras es, única y exclusivamente, mejorar la eficiencia y eficacia de nuestras unidades navales mediante su participación en ejercicios con otras flotas que poseen los mejores, los últimos y más modernos medios combativos. Es necesario que nuestros Oficiales conozcan no sólo en teoría, a través del pizarrón, estos nuevos elementos, sino que puedan también operarlos. Esto no constituye hecho atentatorio en contra de

nuestra soberanía, sino todo lo contrario, pues actúan en estos simulacros armados varios países vecinos. Además, es tradicional la presencia de nuestra Marina en estas maniobras, y ella se ha destacado generalmente por la eficiencia que han demostrado los oficiales y tripulantes encargados de nuestras unidades navales.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, he escuchado con toda atención las observaciones formuladas por el Honorable colega señor Teitelboim en contra del proyecto que está conociendo la Honorable Cámara.

Mi Honorable colega decía que el mundo está en estos instantes celebrando alborozado el hecho de que se haya logrado firmar un Tratado tendiente a evitar el peligro de una guerra nuclear y que, por consiguiente, va a cimentar las esperanzas internacionales de paz.

Pues bien, las palabras del Honorable señor Teitelboim y el hecho que estoy señalando respaldan la aprobación de este proyecto por los siguientes motivos: hasta el instante anterior a la suscripción del Tratado entre diversas naciones poseedoras de armas nucleares, cada uno de dichos países estaba empeñado en perfeccionar y mejorar sus armas no convencionales; solamente a partir de la firma de este convenio cesarán de hacer experimentos con estos elementos tremendos para la humanidad.

El caso presente es igual. Si se hubiera concluido ya un pacto entre todos los países del mundo, o siquiera entre todos los americanos, para su desmilitarización, entonces, evidentemente, podríamos mirar con tranquilidad el porvenir y no solamente dejar de mano estas maniobras navales, sino, incluso, disminuir el potencial de las Fuerzas Armadas. Mientras esto no ocurra, nosotros debemos seguir preocupándonos de la defensa del país y, por lo tan-

to, de que nuestros efectivos militares cuenten con los últimos adelantos en materia de armamentos. . .

En esta materia, un país no puede proceder unilateralmente, porque si lo hiciera, es evidente que comprometería su seguridad nacional.

El Presidente de la República, Excmo. señor Alessandri, como muy bien se reconocía hace un instante, desde que asumió el Poder ha tratado de conseguir una limitación en los gastos armamentistas de los demás países. Se han hecho esfuerzos para obtener estos propósitos, pero mientras no se logre que los demás Estados tengan también esta misma posición y adopten igual actitud, no pueden, a mi juicio, países como Chile quedarse sencillamente al margen de todo adiestramiento y perfeccionamiento de sus Fuerzas Armadas.

En consecuencia, me parece conveniente para velar por la seguridad del país, la aprobación de este proyecto de ley. En efecto, esta iniciativa permitirá a la Armada Nacional —que goza, evidentemente, de un merecido prestigio por la capacidad y eficiencia de su personal y por el armamento que posee— mejorar sus condiciones en cuanto a adaptarse a los últimos adelantos de la estrategia naval, y, de consiguiente, estar alerta para cualquier eventualidad.

Se señalaba que el único conflicto que podría producirse sería con Bolivia, y que este país, por no tener mar, carecía de escuadra. Pero, se olvida que los países no siempre actúan solos, y que a veces están vinculados unos con otros. Si bien Bolivia carece en este instante de armada, un país amigo, al cual se encuentra vinculado por un tratado, puede tener justamente esta armada. En consecuencia, Chile no puede vivir tan despreocupadamente frente a situaciones de esta naturaleza.

Por estas razones, nos parece recomendable la aprobación del proyecto en discusión, que, por lo demás, es similar a otras iniciativas que anteriormente esta Honorable

Cámara ha despachado favorablemente, y que tiende a que entre los días 5 al 29 de octubre la Armada Nacional pueda realizar maniobras conjuntas con las Armadas del Perú y de los Estados Unidos en cuanto a defensa de convoyes y a ejercicios antisubmarinos.

Como es sabido, la Honorable Cámara debe considerar la autorización correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en los números 10 y 11 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado. El primero de ellos establece que solamente en virtud de una ley se puede permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él; y el segundo señala que también sólo en virtud de una ley se puede permitir la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República, señalando el tiempo de su regreso.

No encontrando gravedad a las observaciones formuladas en contra del proyecto en debate y estimando atendibles los argumentos del Ejecutivo para solicitar su aprobación, votaremos favorablemente la iniciativa que en estos instantes conoce la Honorable Cámara, la que viene informada favorablemente por la Comisión de Defensa Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Eguiguren.

El señor EGUIGUREN.—Los Honorables colegas que han hecho uso de la palabra ya han enfocado el problema que estamos debatiendo desde el punto de vista regional y netamente nacional.

Siguiendo un poco el curso que quiso imprimir al debate el Honorable señor Teitelboim, desearía enfocarlo desde un punto de vista diferente.

Desgraciadamente, el problema de la guerra no puede descartarse totalmente en el mundo en que vivimos y, como ya han manifestado en otras oportunidades algunos Honorables colegas de las bancas co-

munistas, el curso de la historia va demostrando cómo van variando las posiciones de las distintas ideologías políticas; así, la posición de extrema avanzada que ellos ocupan ahora, posiblemente la ocupamos en el siglo pasado los liberales. Por eso, no podemos descartar la posibilidad de que la colectividad comunista se vaya convirtiendo en un partido de centro con el correr de los años y sea reemplazada en su posición de extrema izquierda por otra colectividad, posiblemente de inspiración china.

Pues bien, en relación con el problema que ahora debatimos, no descarto la posibilidad de que un día esta misma Cámara de Diputados esté considerando una posible autorización para que realicen maniobras en aguas territoriales chilenas barcos americanos, de otras naciones e incluso rusos. Porque he leído en algunas informaciones de prensa —y esto no puedo confirmarlo; creo que mis Honorables colegas del frente tampoco, sólo el tiempo lo dirá— que el gobierno ruso está considerando la posibilidad de trasladar algunas de las divisiones que tiene en lo que podría llamarse sector Occidental, a la frontera con China. Aunque esto pueda parecer en cierto modo una ilusión, no puede descartarse el peligro que inclusive para Rusia significa el hecho de que su población, sumada a la de Estados Unidos y a la de Latinoamérica, no sobrepasa la cifra, redondeada, de seiscientos millones de personas, en comparación con la población de China, que es de setecientos millones y que aumenta en catorce millones cada año. Por eso, creo que posiblemente estas medidas de protección no estén dirigidas en un futuro muy lejano, como lo saben mis Honorables colegas de las bancas del frente, contra Rusia, sino contra cualquier otro Estado, como China, en particular, y cualquier otro aliado de ese país que pudiera surgir.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALMEYDA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALMEYDA.—Señor Presidente, el proyecto en discusión es una consecuencia de la suscripción por parte de Chile de algunos compromisos internacionales, como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y los pactos militares que nos ligan con Estados Unidos.

Los parlamentarios socialistas hemos manifestado en cada ocasión nuestra opinión contraria a estos compromisos internacionales que, desgraciadamente, ha suscrito Chile. Lo hemos hecho así, señor Presidente, porque estimamos que estos pactos, que aparentemente tienen una finalidad destinada a consolidar la paz en el hemisferio, en primer lugar, y al perfeccionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, en segundo término, en el fondo constituyen herramientas de ligazón política y militar de nuestro país a la guerra fría y a los intereses de esa misma índole de los Estados Unidos.

No nos cabe la menor duda de que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en el aspecto en que tiene valor es, precisamente, en la medida que determina que nuestra nación debe asumir ciertas actitudes en el caso de que se vean comprometidos la política y los intereses del país del Norte. Tampoco nos cabe duda, señor Presidente, de que los compromisos suscritos por Estados Unidos, a través del Pacto de Ayuda Militar, sólo benefician, en último término, a ese país.

Esta es la razón por la cual consideramos que este proyecto de acuerdo no es sino una consecuencia de pactos políticos que comprometen a Chile y lo colocan en una línea de conducta internacional que —a nuestro juicio— no se aviene con el interés nacional.

No es extraño, por lo tanto, que nos opongamos a la aprobación de este pro-

yecto, el cual no es sino una mera escuela y una simple consecuencia de estos compromisos internacionales, que nosotros denunciarnos como atentatorios contra el interés nacional.

Particularmente nos preocupa, señor Presidente, la circunstancia de que a lo largo de los últimos años, se haya venido produciendo en nuestro país una lenta y permanente infiltración y sujeción de nuestras Fuerzas Armadas a las directivas políticas y militares del Pentágono, de Estados Unidos.

A nosotros nos parece muy peligrosa, y atentario contra la dignidad e independencia de nuestras Fuerzas Armadas, la circunstancia de que, cada vez en forma más insistente, nuestro Ejército, nuestra Armada y nuestra Aviación estén participando como tales, en una serie de actividades que realizan las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y de otros países latinoamericanos, y que tienen un evidente contenido político.

Nos parecen peligrosas —repito— esta serie de actividades que realizan las Fuerzas Armadas chilenas con las norteamericanas, porque ellas están alterando notoriamente la misión profesional de ellas, que debe consistir fundamentalmente en la defensa de la soberanía,....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ALMEYDA.—...y que se está modificando esa misión en el sentido de convertir a las instituciones armadas en una fuerza policial destinada principalmente a velar por el mantenimiento del actual status económico y social imperante en América Latina.

Por otra parte, señor Presidente, nos parece —como lo decía con toda razón el Honorable señor Teitelboim— que esta iniciativa del Ejecutivo no se condice con algunas otras suyas que hemos considerado muy plausibles y dignas de apoyo.

En efecto, no está en consonancia, por un lado, con su anterior iniciativa en pro del desarme en América Latina ni de

aquella otra tendiente a lograr que nuestro continente se margine de las zonas en las cuales se practican experimentos nucleares por los grandes países; ni está en armonía, por último, con la política de austeridad que dice seguir el Gobierno y que, en gran medida, debiera fundamentarse en una restricción bastante pronunciada de los gastos de la defensa nacional.

Por todas estas razones, señor Presidente, los parlamentarios socialistas votaremos negativamente este proyecto de acuerdo.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, desde hace ya bastante tiempo que se viene realizando este tipo de maniobras conjuntas entre las Marinas de Guerra de Estados Unidos, Perú y Chile. Es lo que se ha dado en denominar "Operación Unitas". Asimismo, en el Atlántico, argentinos y brasileños, conjuntamente con los norteamericanos, también entrenan sus fuerzas navales en la forma a que se hace referencia en el mensaje que dio origen a este proyecto de ley.

Ninguno de los Diputados de estas bancas cree que haya una inconsecuencia por parte de nuestro Gobierno cuando, por un lado, se formuló un llamado por el Excelentísimo señor Alessandri —que tuvo el eco americano y mundial a que se refería el Honorable señor Teitelboim— que fue escuchado y celebrado, si no por todos los Gobiernos, sí por todos los pueblos americanos. Porque es evidente que sobre nuestras economías débiles, los gastos militares están gravitando en una forma que llamó la atención, por ejemplo, de los expertos del Programa de la Alianza para el Progreso.

Ese es un hecho y nosotros lo experimentamos de la misma manera que los demás americanos. Pero al igual que en todos los órdenes de la actividad humana,

también entre las naciones, cuando se quiere convenir en algo para lo cual es necesario el consentimiento y la voluntad de otros, mientras ésta y aquél no se obtengan, resulta imposible, en forma unilateral, establecer bases para lograr aquello a que se aspira en el llamado del Presidente Alessandri, en el sentido de ir a una limitación de armamentos y de gastos militares.

Mientras no se concierte un convenio sobre esta materia, como decía el Honorable señor Valdés Larraín, nuestro país mantiene su oferta hecha y su llamado sigue resonando en los confines americanos. Pero colegir del propósito nuestro, aunque no haya alcanzado todavía el acuerdo de otras Naciones para transformarse en tratados bilaterales o en uno multilateral, que debemos hacer dejación unilateral de nuestra obligación como Nación soberana de mantener el entrenamiento de nuestras Fuerzas Armadas, es suponer algo absolutamente desproporcionado de la realidad.

Al contrario, resulta hasta altamente conveniente este sistema de entrenamiento en común de fuerzas militares de las Naciones americanas, ya que ello supone, de partida, que nuestros países actúan, más que como nacionalidades aisladas, como un solo organismo, que tiene una sola fuerza y un solo contenido, cosa a la cual ya nos hemos referido muchas veces en esta misma Corporación. En consecuencia, es evidente que, hoy día, los países van actuando, tanto en el orden militar como en el orden económico y social, cada vez más en forma colectiva, organizándose en verdaderas asociaciones de Naciones, de acuerdo con su distribución geográfica continental. Ahí está el ejemplo de las Naciones africanas, que han nacido recientemente a la vida independiente, que se han apresurado a dejar constancia de que aspiran a formar una sola unidad. Y, así, se habla ahora de "africanismo". Y es un chileno, Manuel Trucco, quien organiza los Estados

africanos en la Reunión de Addis-Abeba. Y ahí está también el ejemplo de nuestra propia América Latina, que no sólo se está esforzando por llegar al establecimiento de un mercado común, cuya antesala la encontramos en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), sino que hace que sus propias Fuerzas Armadas celebren conferencias, se reúnan sus Estados Mayores, se distribuyan las tareas tácticas dentro del Continente y maniobren y se entrenen sus dotaciones conjuntamente, como en este caso.

De ahí que sostener que él significaría, como lo dijo el Honorable señor Teitelboim, la evidencia de que estamos entregándonos a una potencia americana más vigorosa que nosotros, los Estados Unidos, parece un poco aventurado. Creo que resulta, precisa y cabalmente, todo lo contrario. Porque ejercemos sin limitaciones nuestra soberanía como Nación independiente y libre, el Congreso Nacional, de acuerdo con la Constitución Política que rige esta Nación, debe despachar una ley que permita el desembarco de contingentes militares extranjeros en nuestro territorio y que lo sobrevuelen y aterricen en él aviones también extranjeros. Por eso, porque somos una Nación soberana, porque tenemos una clara visión de nuestra responsabilidad, porque el mundo va dando pasos que hacen pensar que la palabra "paz" tendrá algún día un significado real y efectivo, aun cuando esté marchando a trastabillones, es indispensable que los países de este continente preparen y mantengan contingentes militares, porque hay otras Naciones, de otros continentes, que se preparan y se entrenan. La Unión Soviética, ¿no tiene uno de los ejércitos más poderosos del mundo? ¿No mantiene fuerzas navales en dos mares? ¿Y no dispone, para sostener su régimen e imponer su poderío en las zonas en que ejerce influencia, de enormes y bien dotados contingentes militares? Y las naciones some-

tidas a la férula rusa, ¿no tienen también grandes ejércitos, aunque politizados y controlados por comisarios políticos de partidos comunistas nacionales sometidos al Partido Comunista ruso? Estos países también tienen, mantienen y entrenan fuerzas navales en todos los mares en que ellos son fuertes.

No hay dudas de que ahora que el divorcio entre rusos y chinos es más notable, veremos incrementarse los entrenamientos y las maniobras militares de las fuerzas armadas de esos países; y, con toda seguridad, también, las naciones sometidas a ellos serán autorizadas para formar ejércitos nacionales más poderosos. Porque, repito, la paz del mundo en que nosotros estamos viviendo, es una paz parecida a la que obtuvo Stalin cuando firmó este convenio con Hitler, explicándolo como que se trataba de hacer tiempo para prepararse a enfrentar la agresión que veía venir. Al mismo tiempo, coincide la ruptura entre China y Rusia con la suscripción del convenio sobre prohibición parcial de experimentos atómicos, y con algunas muestras de cordialidad y de mejor voluntad de la Unión Soviética hacia las grandes Naciones de Occidente.

Como el género humano no ha cambiado y seguimos siendo un mundo belicoso, que cree que puede alcanzar el bienestar y el progreso mediante expedientes militares, aun cuando algunas filosofías políticas y algunos países digan que todo su afán y toda su organización descansan en un leal y sincero apego y amor a la paz; resulta inevitable que las naciones occidentales deben mantener costosos aparatos militares, que no están, ni con mucho, en situación de desarmar hoy día. La OTAN, las fuerzas del Asia Sudoriental y las responsabilidades de la Nación norteamericana en toda la estructura del mundo de Occidente, hacen honor a compromisos libremente contraídos. Pues bien, Estados Unidos como las demás Naciones americanas for-

man parte, no sólo por determinismo geográfico, sino sobre todo por la libre manifestación de su voluntad soberana, del sistema regional americano, que hace a las 21 Repúblicas americanas formar un solo todo en todos los órdenes de cosas. Así es como en diferentes conferencias internacionales de todo tipo hemos probado que somos una sola unidad, no sólo en lo puramente económico y financiero, sino también, repito, en lo social, en la organización médica, en las relaciones culturales, etcétera. El continente americano es una sola unidad, que marcha con algunas dificultades, pero paso seguro, hacia la integración en una organización cada vez más firme, más recia y más sólida.

Por todas estas razones, considerando, además, que se trata de iniciativas en vigencia desde algún tiempo, ya que, según entiendo, estas maniobras conjuntas a que me vengo refiriendo se realizan una vez al año desde hace tres o cuatro años a esta parte —si el Honorable Diputado informante estuviere presente, nos daría el dato exacto al respecto, que en realidad ignoro, si bien creo que, por lo menos, son tres o cuatro años— es que nosotros votaremos favorablemente este proyecto, porque con ello estamos cumpliendo y haciendo honor a nuestra palabra empeñada.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, no era mi intención intervenir nuevamente en esta discusión; pero, en razón de que estimamos que ciertas observaciones formuladas por los Honorables colegas de enfrente no pueden ser dejadas pasar en silencio, me permitiré agregar algunas consideraciones a las palabras anteriores.

En primer término, creo en la grandeza de este pueblo marinerero de Chile, cuyo destino lo simbolizara Benjamín Subercaseaux en el título de uno de sus libros más lúcidos: "Tierra de Océano". Nuestro país, que mira íntegro desde un balcón al mar, a través de miles de kilómetros, tiene la gente que merece, gente que ha enfrentado el Gran Océano con heroísmo y pericia.

Nuestra Marina es una institución que ha escrito páginas magníficas desde el albor de nuestra Independencia, desde el tiempo de Blanco Encalada y Lord Cochrane, desde los días de la Escuadra Libertadora, que fue a romper las últimas cadenas del imperio español en el Parú. Por eso, nos duele que hoy día aparezca, en el hecho, como un superior rango, una Armada que nada hizo por la suerte de la patria chilena y del hermano país del Parú, hace alrededor de un siglo, cuando España, en un intento trasnochado, irrealizable, absolutamente utópico y condenado por la Historia, de reconquistar su imperio, declaró la guerra a nuestros países y bombardeó El Callao y Valparaíso. Ello fue rubricado con un fracaso terrible para las armas peninsulares, anticipo del desastre de Cuba, a fines del siglo pasado. Llevó, en el caso del bombardeo injusto de Valparaíso, al suicidio del Almirante español Pareja.

En ese momento, Chile quiso que la Armada de los Estados Unidos hiciera algo para que se respetara el principio de la doctrina Monroe, que muchos años antes, ya en 1823, había dicho: "América para los americanos". Y cuando se clamaba al cielo para que esta doctrina se aplicara a fin de impedir, justamente, un intento loco de reconquista por parte de la corona española, Estados Unidos no aplicó ese principio tan discutido. Y ahora, en tiempos en que nadie nos amenaza dentro de América Latina y fuera de nuestro continente, viene en un "auxilio" que no solicitamos ni necesitamos.

Esta actitud contrasta con un hecho promisorio de días claros para la integración de los pueblos latinoamericanos, que acaba de tener por teatro la ciudad de Lima. Allí nuestros gallardos cadetes de la "Esmeralda", los oficiales navales del mañana, desfilaron con paso airoso a la cabeza de las Fuerzas Armadas peruanas, en homenaje al nuevo Presidente de esa República, señor Fernando Belaúnde. Y este nos parece un ademán y un episodio extraordinario, porque nadie ignora que sangre fraterna corrió en otros tiempos, separando a estos dos países. Los odios trataron de ser exacerbados, a fin de que dichas heridas de una guerra cruenta nunca cicatrizaran. Hoy día vemos que nuestra muchachada de la "Esmeralda", después de recorrer anchos mares del mundo, en Lima se da este abrazo simbólico con las Fuerzas Armadas peruanas, en un verdadero mensaje de pueblo a pueblo. Esto lo contrastamos porque es un acto singularmente positivo, un espléndido gesto chileno y una bella actitud peruana.

Cualquier intento de echar sombras o dudas sobre nuestra posición respecto de la Marina chilena y sobre las condiciones magníficas de nuestro pueblo, que necesariamente tiene que proyectarse hacia los mares para buscar contactos con otras naciones, no se encuentra en absoluto fundado en la realidad; por el contrario, está enteramente reñido con ella.

Queremos, a la vez, considerar las expresiones del Honorable Diputado señor Eguiguren. Su Señoría, que confiesa desear colocarse en otro plano, distinto del que estaba situado el debate, "planeó" en los dominios vagos y nebulosos de la "ciencia-ficción" o "fantaciencia", como también se la llama, para convertirse en augur, en profeta o en oráculo, experto en vaticinios. Pero nosotros no podemos adoptar, frente a un problema concreto, como es la discusión de un proyecto de ley, específico y real, la posición de una efigie, de una sibila, de una figura mi-

tológica, en fin, de una Casandra, que penetra impulsado por un hipotético poder adivinatorio, del tiempo por venir en los misterios indescifrables.

Nos corresponde manifestarnos por el presente, y en este presente nuestro decimos que estamos concretamente por la paz. Creemos dañino a nuestra soberanía que, en cumplimiento de compromisos internacionales lesivos a las conveniencias de los pueblos latinoamericanos, como el Tratado de Río de Janeiro, el Pacto de Ayuda Mutua o la Conferencia Naval Internamericana, se venga a vulnerar la independencia en la conducción de nuestra Marina y Fuerzas Armadas.

Se dice también por el Honorable señor Leigh que estas maniobras o entrenamientos significa que se actúa como una fuerza unida, con sentido continental, y que los países del mundo tienden a organizarse colectivamente, citando el ejemplo de Africa y Asia.

Estamos de acuerdo con el Honorable señor Leigh en el postulado mismo, pero Su Señoría incurre en un error que vicia enteramente el desarrollo de sus planteamientos y raciocinios. Parte de la idea de que América es una sola región y la verdad es que, por lo menos en nuestro continente, hay dos: una América de Estados Unidos, un país altamente desarrollado desde el punto de vista económico frente a una multitud de países subdesarrollados, a los cuales compra materias primas, para luego venderles productos manufacturados. Respecto de nuestro país únicamente, en el curso de sólo treinta años, por diferencia en los términos del intercambio, se ha producido una balanza favorable a los Estados Unidos de más de nueve mil millones de dólares. Esto, sólo respecto de nuestro país, constituye una cifra astronómica.

En verdad, no somos una sola región, somos un continente dentro del cual hay profundas diferencias y, como se ha dicho en un símil que se ha hecho célebre, Estados Unidos tiene respecto de las

demás naciones de América Latina, el mismo tipo de relaciones que puede tener un jinete con su caballo.

Nuestra posición es llegar a un acuerdo entre los pueblos y ojalá entre los gobiernos latinoamericanos, con clara conciencia de que tenemos un destino común, cimentado en una evolución histórica parecida, afianzado también en el hecho de que nuestro estado económico nos coloca en la necesidad del empleo de la solidaridad frente a explotadores comunes.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo correspondiente al segundo discurso de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes, dentro del tiempo de su segundo discurso.

El señor BULNES.—Señor Presidente, oímos con mucha atención y con cierto sobresalto las palabras de mi Honorable colega señor Almeyda. Su Señoría habló en nombre de los Diputados socialistas. Al final, dijo que los Diputados de esas bancas votarán en contra del proyecto en debate. Sin embargo, soy un convencido —puedo estar equivocado—, abrigo la esperanza de que no todos los Diputados socialistas votarán, con convicción, en contra de este proyecto.

Su Señoría dice que este Mensaje no se condice con la iniciativa que tuvo el Presidente Alessandri cuando hizo un llamado a toda América en pro del desarme. Pero estoy seguro de que ningún chileno puede concebir la idea de que esta iniciativa se vaya a tomar en forma unilateral. Lo mismo ocurre con el Pacto Militar. Podrá haber sectores que lo apoyen y quienes lo impugnen, pero es evidente que, si algunos países de América, y muy en especial vecinos nuestros, lo han suscrito, lo cual les permite recibir elementos bélicos, como naves, tanques, aviones, etcétera, no podemos permanecer ajenos a él, por cuanto se pro-

duciría, inevitablemente, un desequilibrio en contra de nuestras Fuerzas Armadas.

Por lo demás, es a este desequilibrio al que, muy en especial, quiero referirme. Para nadie es un secreto que, si bien somos amantes de la paz y absolutamente antibelicistas, hemos tenido problemas con varios vecinos nuestros. Hace pocos años, los tuvimos con la República Argentina, que incluso nos infirió probablemente el único vejamen de esta índole que nuestra Patria ha tenido que soportar, cuando ocupó ilegalmente y por la fuerza una parte del territorio chileno: el islote Snipe.

Por otra parte, en la actualidad tenemos problemas territoriales con Bolivia, país que, no obstante tener casi una vez y media la superficie nuestra, ha desatado una ola de histerismo a través de toda América y de todo el mundo, pretendiendo adueñarse de territorios que nos pertenece y que en ningún caso cederemos o entregaremos.

En cuanto a Perú, el Honorable Diputado señor Teitelboim nos señaló los íntimos lazos de amistad que en el presente nos unen con ese país y recordó que, hace pocos días, los cadetes de nuestra "Esmeralda" desfilaron al frente de las fuerzas armadas peruanas en la ciudad de Lima. Sin embargo, hay algunos hechos que debemos considerar. Perú mantiene la fuerza aérea probabemetne más poderosa de Sudamérica, dotada de bombarderos "Camberra", los cuales fueron presentados a la opinión pública peruana en un gran festival.

En el folleto explicatorio de este acto se decía: "Bombarderos Camberra", y debajo, entre paréntesis, se agregaba: "Van a Santiago de Chile y vuelven, sin reabastecerse". Todos estos detalles...

El señor BARRA.—Mejor me retiro de la Sala. Me está dando susto.

El señor BULNES (don Jaime).—Lamento que el Honorable colega se asuste.

He concedido una interrupción al Honorable señor Foncea, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bulnes, don Jaime, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, sólo quiero señalar la aparente contradicción que existe entre las observaciones del Honorable colega señor Bulnes y su posición ante el proyecto de ley en debate.

Como mi Honorable colega está señalando el peligro que para Chile existe ante el despliegue bélico de la vecina república hermana del Perú, quisiera preguntarle por qué acepta que se realicen estas maniobras o ejercicios conjuntos, precisamente con la Armada de ese país. Porque entiendo, sin ser técnico ni versado en la materia, que un ejército, una armada, una aviación, tiene secretos, posee un sistema o táctica para actuar. Ocurre algo parecido a lo que sucede con un equipo de fútbol que va a jugar la final de un campeonato. No he visto ni he escuchado nunca que se entrene con su contendor futuro. Por el contrario, se mantiene en secreto la táctica que se empleará, el entrenamiento se hace oculto. Esto es de una evidencia y de una lógica meridiana.

En consecuencia, las razones y argumentos de Su Señoría son, precisamente, los que deben determinar el rechazo de este proyecto de ley.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, lamento que el Honorable señor Foncea no me haya entendido o me haya interpretado mal. Si Su Señoría revisa más tarde mis palabras, podrá darse cuenta de que en ningún momento he señalado peligro de ninguna especie. He tratado de formar un cuadro general de las dotaciones de las Fuerzas Armadas de nuestros vecinos; me he limitado, única y exclusivamente, a señalar la desproporción y disparidad de armamentos

que poseen tanto nuestros límites del norte como los del este, en relación con Chile.

Por lo demás, el solo hecho de que Perú participe en estas maniobras contesta las dudas que el Honorable señor Foncea dice tener, pues esta clase de iniciativas, evidentemente, no se puede tomar en forma unilateral. A las personas que tienen prejuicios por el efecto de estas maniobras conjuntas sobre nuestra soberanía, yo quiero decirles que la actuación de fuerzas navales peruanas con unidades de otros países que cuentan con elementos más modernos y con los últimos adelantos de la técnica en este campo, dejaría a nuestros vecinos en una superioridad manifiesta sobre nuestra Marina.

En todo caso, la circunstancia de que ya exista desproporción entre los efectivos armados de nuestros países no nos permite aceptar que esta diferencia se haga extensiva a la técnica. Nuestras Fuerzas Armadas se han destacado siempre, a través de la Historia, por su alto grado de eficiencia y tecnicismo. Es indispensable, en consecuencia, que estas condiciones se mantengan y permanezcan acordes con los adelantos detentados por otras naciones que tienen capacidad para adquirirlos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

El señor BULNES.—¿Por qué no se vota el proyecto, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar el proyecto en discusión.

No hay acuerdo.

12.—SITUACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA. — NECESIDAD DE CREAR NUEVAS INDUSTRIAS Y DE DESARROLLAR UN PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA ABSORBER LA CESANTIA QUE ALLI EXISTE.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, la provincia de Antofagasta se encuentra, en estos momentos, convulsionada por los innumerables problemas que afectan a su población, como la cesantía, a causa de la falta de trabajo, la carestía de la vida, el incumplimiento de las leyes sociales por el sector patronal, etcétera. Todo esto ocurre, en medio de la vida lánguida, y sin perspectivas, en que las actuales clases gobernantes tienen sumida a esa provincia.

La necesidad imperiosa de conquistar una estabilidad económica para la provincia ha desatado un gran movimiento en toda la ciudadanía. Los parlamentarios comunistas nos hemos hecho eco de este clamor, tan justo, del pueblo de Antofagasta, y ello nos ha llevado a presentar un proyecto de fomento y desarrollo industrial y de obras públicas.

Con posterioridad, también la Corporación de Industria y Comercio de Antofagasta redactó un proyecto que crea una zona franca industrial, que ha sido presentado, en estos últimos días, por parlamentarios de la provincia de Antofagasta.

Para los comunistas, como lo hemos establecido en el texto de nuestro Programa, la principal forma específica de promover el desarrollo económico es la industrialización. Sólo mediante ella será posible eliminar el carácter monoprodutor de materias primas que prevalece en nuestra economía y superar nuestra condición de país altamente dependiente del extranjero. Únicamente la industrialización permitirá crear nuevas fuentes de trabajo y aprovechar nuestros recursos naturales para sentar las premisas materiales de una auténtica soberanía e independencia.

Junto a ello, también debemos decir, con

la más absoluta franqueza, que un desarrollo económico como el que nosotros concebimos no lo han podido, no lo pueden, ni lo podrán abordar las clases y grupos que han constituido ese Frente que, sarcásticamente, han llamado "Democrático", y que es la base de sustentación política del actual Gobierno, toda vez que esas clases y grupos constituyen, precisamente, la negación más rotunda del progreso del país y del bienestar de las masas.

Debemos señalar, junto a todo lo anterior, que hay que *resguardarse* de algunos que, recogiendo demagógicamente los problemas del norte grande se movilizan, no para resolver dichos problemas en beneficio de la colectividad, sino para aprovecharse de la existencia de ellos, a fin de hacer lucrativos negocios y negociados particulares, con detrimento de los intereses públicos y populares. Por eso, es de imperiosa necesidad que las masas se mantengan alertas y movilizadas para que, mediante su unidad, su espíritu de lucha y su organización, se dé adecuada solución a los problemas de Antofagasta y se frustré el ánimo estrictamente lucrativo de unos cuantos aprovechadores del régimen.

De ahí que la movilización de las masas populares nortinas deba convertir el citado proyecto de Zona Franca Industrial en un instrumento que permita abrir paso a la industrialización de esa provincia, aprovechándose la experiencia y el respaldo de la Corporación de Fomento de la Producción. Al respecto, nosotros hemos presentado ideas concretas, como por ejemplo, la instalación de una industria química pesada para el aprovechamiento de los subproductos del salitre; la planta de cenizas de soda, cuya instalación, que estaba en marcha, sepultaron los políticos de este gobierno y del Frente Antidemocrático; la creación de una planta de cemento; la refinación y manufactura del cobre; la planta concentradora de hierro, etcétera.

A mayor abundamiento, debemos manifestar que hay naciones que han construi-

do plantas que explotan los subproductos de la sal, extrayendo 84 derivados. ¿Qué no podríamos hacer nosotros con los derivados del salitre?

Pero, hay un hecho claro. Lo que se necesita para salir adelante es que ahora el pueblo se gobierne por sí mismo para que se pueda realizar una política independiente y soberana, totalmente diferente de la sustentada por el Frente Antidemocrático.

De allí que, sin oponernos a la proyectada Ley de Zona Franca Industrial, digamos que no toleraremos que ella sirva de pretexto para dar beneficios que sólo favorezcan a unos pocos, como ya ocurrió con la zona libre alimenticia. Lo que nosotros queremos es que las franquicias que es otorguen resguarden y favorezcan, en primer término, a los trabajadores, a la masa consumidora. Por eso hemos presentado una indicación, a fin de que el personal de obreros y empleados de las industrias que se acojan a los beneficios de dicha ley reciba un aumento del ciento por ciento en sus actuales remuneraciones. Además, hemos presentado otra, en la cual se dispone que las utilidades obtenidas por las empresas beneficiadas con esa ley deberán ser, totalmente, reinvertidas en la zona, destinando una parte de ellas a la construcción de viviendas para obreros y empleados.

Esta preocupación de los comunistas, por conseguir que se resuelvan los problemas del Norte Grande nos obliga a plantear un asunto que se relaciona, directamente, con la economía lánguida de la zona y la desesperante situación que arrastran sus habitantes, a causa de la lenta desaparición de la industria salitrera.

Como se sabe, hasta antes de la crisis del año 1930 existía más de un centenar de oficinas salitreras en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Hoy, sin contar dos menores, sólo están funcionando tres: "Pedro de Valdivia" y "María Elena", de propiedad de la Anglo Lautaro;

y la "COSATAN", que pertenece al señor Osvaldo de Castro, y que, actualmente, está intervenida por la CORFO.

Este criminal atentado contra la economía del país y, especialmente, del Norte Grande continúa. Pero lo grave es que cuenta con la más desvergonzada complacencia de los Gobiernos que se han sucedido a partir de 1946. Así, en 1950 se producía un millón 603 mil toneladas de salitre sódico y cerca de 88 mil toneladas de salitre potásico. Hoy, la producción del primero se ha reducido a sólo 854 mil toneladas, es decir, a la mitad; y la del segundo, a sólo unas 85 mil toneladas. Y el valor de las exportaciones ha bajado en unos 30 millones de dólares, entre 1951 y 1960. Esta es la amarga y dolorosa realidad.

Junto al señor De Castro, el monopolio yanqui Anglo-Lautaro es el principal liquidador de nuestra industria salitrera, por los estrechos intereses de la familia Guggenheim con la industria de salitre sintético.

Para favorecer esos intereses, y con el siniestro afán de agravar los problemas de la provincia de Antofagasta, dicha Compañía se ha negado a dar solución al pliego de peticiones presentado por los obreros y, en estos días, se verán obligados a votar la huelga.

¿Cuánto gana un obrero de la Anglo-Lautaro? La miseria de 1.533 pesos diarios, en calidad de salario mínimo, es decir, mucho menos del salario mínimo fijado por la ley. Y bien, ¿saben los Honorables colegas cuánto vale, en las oficinas salitreras, un kilo de carne de cazuela? Nada menos que 1.800 pesos; 800 pesos el kilo de azúcar; 100 pesos un huevo; 140 pesos una manzana, o una naranja; 450 pesos el tarro de leche condensada. En consecuencia, ¿quién puede vivir con esos salarios y soportar semejantes precios?

Los obreros han pedido un aumento de 50 por ciento de sus salarios. Pero la Compañía, en el hecho, sólo les ofrece un 15 por ciento. Alega, como es su in-

veterada costumbre, que no puede pagar los aumentos solicitados.

Pero nosotros vamos a revelar algunos hechos sorprendentes. Uno de ellos es el siguiente: en el ejercicio financiero que terminó el 30 de junio del año pasado, la Compañía cargó a costos de producción nada menos que 362 mil 313 dólares, por pago de honorarios de los directores y funcionarios ejecutivos, incluyendo cuatro directores suplentes, tenemos 25 personas. En conclusión, cada una de ellas recibió, como promedio, 15 mil dólares, ¡45 millones de pesos al año, cerca de 4 millones al mes! Esto pone de relieve un hecho francamente escandaloso e irritante: un obrero del salitre necesitaría trabajar la friolera de 70 años —¡Oigase bien, 70 años, toda una vida!— para ganar lo que en un solo año se embolsican estos caballeros, a costa de la salvaje explotación de los trabajadores del salitre.

Pero lo dicho no es todo. El balance del citado ejercicio confiesa una utilidad líquida de 1 millón 592 mil dólares. Pero con la expresa finalidad de falsear sus verdaderas ganancias, la Anglo-Lautaro ha tenido que sacar "las cuentas del gran capitán" porque carga a costos de producción una fabulosa suma, cerca de 4 millones de dólares, por concepto de provisión, para agotamiento de las reservas salitreras y depreciación de plantas, ferrocarriles y hasta de las habitaciones de obreros y empleados.

De lo exagerado de esta provisión salta, claramente, a la vista que este monopolio goza de un tratamiento excepcionalmente favorable en su régimen de amortizaciones, además de que se paga a sí misma el agotamiento de las reservas salitreras fiscales que explota, y cuyas ganancias envía al extranjero.

También carga a costos más de 950 mil dólares por pago de intereses de empréstitos que la familia Guggenheim se presta a sí misma, haciendo que sirva de alcahuete el Eximbank. Y, como ya habíamos dicho, los costos se ven aumen-

tados en otros 362 mil dólares correspondientes a los multimillonarios sueldos y remuneraciones del personal directivo y ejecutivo de la empresa.

De todo lo dicho se desprende que, hasta donde es posible hurgar en el balance de la Compañía, lo que ella extrae del trabajo de los obreros se remonta a cerca de 7 millones de dólares, o sea, 21 mil millones de pesos. ¡Qué no venga la Anglo Lautaro, entonces, con el cuento de que no puede atender las peticiones de sus trabajadores!

Termino, señor Presidente, instando a los obreros del salitre a proseguir en su batalla reivindicativa y formulando un llamado para que, una vez declarada la huelga, el resto de los trabajadores rodee este movimiento de la más decidida y amplia solidaridad económica y moral. Al mismo tiempo, estamos seguros de que hechos como los que hemos denunciado esta tarde llevarán a nuestro pueblo a tener mayor conciencia acerca de la justicia que asiste al planteamiento de los comunistas, en el sentido de que esta empresa, como todas las empresas extranjeras, deben ser nacionales, para bien de Chile y los chilenos.

Decía que los Diputados comunistas hemos presentado un proyecto de ley que fue aprobado, por unanimidad en la Comisión de Vías y Obras Públicas y cuyo estudio se encuentra pendiente desde hace un año en la Comisión de Hacienda. Se trata de una iniciativa que resuelve, en gran parte, el problema de Antofagasta, porque contempla, desde aquellas medidas relacionadas con el cuidado de la salud de los trabajadores de los minerales de cobre —creándose para ello una casa de descanso en Mejillones— hasta la posibilidad de instalar algunas industrias, que permitan absorber la cesantía en esa región.

Por esa razón, ruego al señor Presidente que, en mi nombre —ya que no hay número en la Sala para adoptar acuerdos—, se manifieste al Presidente de la Comisión de Hacienda, quien se encuen-

tra presente en la Sala, la urgente necesidad de dar preferencia al despacho del proyecto a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

13.—ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN. — NECESIDAD DE IMPULSAR SU DESARROLLO INDUSTRIAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Señor Presidente, he creído del caso exponer, en esta oportunidad, ante la Honorable Cámara, algunos conceptos y antecedentes estadísticos relacionados con las actividades productoras de la provincia de Cautín, su desenvolvimiento y la posibilidad de impulsarlas.

Señor Presidente, estimamos que el crecimiento económico de Chile se caracteriza por un marcado desequilibrio entre diferentes regiones del territorio. La concentración industrial en una reducida zona del centro contribuye a mantener a la mayor parte de las provincias en una situación de estancamiento económico que no sólo repercute hondamente en el nivel de vida de sus habitantes, sino que, al mismo tiempo, constituye un factor negativo para el progreso de la nación.

No escapa a este destino la provincia de Cautín, que represento ante esta Honorable Corporación, y cuyas expectativas para un desenvolvimiento, en consonancia con sus recursos naturales y humanos, están poderosamente restringidas como consecuencia de la falta de visión con que los organismos estatales están encarando la así llamada planificación del desarrollo económico del país.

La economía de esta región está dominada por su carácter esencialmente agrícola. Cuenta la provincia, desde luego, con los más valiosos recursos para el desenvolvimiento de esta actividad. Junto a un clima idóneo para los cultivos agríco-

las básicos, sus tierras arables sobrepasan las de cualquiera otra provincia del país. Con más de 800 mil hectáreas de tierras arables, las que representan casi un 15% del total de tierras arables del país, puede decirse que Cautín es la más importante fuente de recursos naturales para la producción agropecuaria de la nación. Con propiedad puede afirmarse que es y sigue siendo el Granero de Chile.

Es explicable, entonces, que la provincia de Cautín marche a la cabeza en lo que se refiere a la producción de los más importantes bienes agropecuarios. Su producción de trigo alcanza a cerca de dos millones de quintales métricos anuales, contribuyendo así en casi un 20% al abastecimiento del país en este rubro. Ocupa también la provincia el primer lugar en la producción de avena y raps, y en la existencia de ganado vacuno; el segundo lugar en la producción de maderas y el tercer lugar en la producción de papas, sobrepasada únicamente por las provincias de Osorno y Llanquihue.

La distribución de su población es otro hecho que contribuye a acentuar el carácter agrícola de la economía regional de Cautín. En efecto, la mayor parte de la población encuentra sus medios de vida en el trabajo agrícola. El 65% de la población de la provincia es catalogado como población rural por el Censo de 1960, en contraste con la distribución de la población total del país, compuesta en un 67% de población urbana y en sólo un 33% de población rural. Sólo las provincias de Colchagua, con un 71% de población rural y Chiloé, con un 81%, dependen en un mayor grado de la agricultura como fuente de trabajo. Por otra parte, mientras en el resto del país, y especialmente en la zona central, la población rural está disminuyendo porcentualmente en forma continua y sostenida, como resultado de un mayor desarrollo industrial y un más alto nivel de mecanización de las labores agrícolas, la distribución de la población en la provincia de Cau-

tín se mantiene estable. Entre 1952 y 1960, la población rural del país descendió de un 40% sobre el total de la población, a un 33%; mientras que en Cautín, esta proporción sólo bajó del 67 al 65 por ciento.

Es, pues, la provincia de Cautín una verdadera fuente de abastecimiento de productos agropecuarios para el resto del país. Su producción excede, en muchos rubros, a las necesidades de su propia población.

No podemos, en verdad, quejarnos de esta situación privilegiada y más que eso, los habitantes de esa tierra pueden estar orgullosos de contribuir en tan alto grado al bienestar y al progreso de la nación.

Lo que sí es negativo, lo que no queremos, lo que debe evitarse, es que esta misma situación privilegiada, que el hecho de ser la provincia de Cautín, quizás, la más importante provincia del país desde el punto de vista del abastecimiento interno de productos alimenticios, constituya precisamente la causa de su estancamiento económico y un obstáculo para el mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

No pretendo significar con esto que una provincia, una región, un país, estén necesariamente condenados a un estancamiento económico por el solo hecho de constituir una economía esencialmente agraria. Esta consecuencia es evitable, especialmente cuando el problema se plantea en términos de diferencias en el desarrollo alcanzado por distintas regiones de un mismo país.

A simple vista puede apreciarse que el problema es consecuencia de un desequilibrio en el desarrollo económico regional. Contando la provincia con tan valiosos recursos naturales agropecuarios, parece haberse aceptado que su destino ha de estar siempre basado en estas características. En otros términos, la aplicación irrestricta del ya desprestigiado principio de la división del trabajo parece haber dominado la política de industrialización,

dejando al margen del progreso del país a extensas regiones de su territorio, con consecuencias nefastas para amplios sectores de su población.

Si no bastara la simple consideración de los innúmeros problemas económicos y sociales que aquejan a la mayor parte de las provincias del país; si no bastara la simple observación personal del bajo grado de adelanto que se observa en sus ciudades y en sus campos; aunque no pudiera uno comprobar personalmente cómo los pequeños pueblos y comunidades situados en zonas agrícolas riquísimas y abiertas a toda clase de posibilidades, languidecen hoy en la pobreza y el abandono, carente hasta de los más mínimos y elementales servicios públicos; ahí están las estadísticas y las cifras que comprueban fehacientemente cuán difícil es el progreso cuando la economía regional se funda única y exclusivamente en una actividad primaria, como es la agricultura, y carece de una base industrial fundada en sus recursos naturales.

En efecto, es indudable que desde hace años se ha venido produciendo un deterioro en los precios agrícolas, que se refleja en el descenso del poder adquisitivo de los precios recibidos por los agricultores, lo que significa que cada vez es necesario un mayor volumen de producción agrícola para que el productor pueda adquirir los mismos bienes de origen industrial que necesita para satisfacer sus necesidades y las de su empresa. Al expresar, el precio del trigo, por ejemplo, en escudos de 1960, deflactándolo por el Índice General del Nivel de Precios, se comprueba que ha descendido, de 8,28 escudos por quintal métrico, en 1951, a 7,67 escudos en 1960, es decir, en un 9,4%. El nivel general de los precios de los cereales, calculado sobre la misma base, ha bajado en igual lapso en un 13,53%; el de la producción agrícola en un 13,44% y el de la producción agropecuaria en general en 17,34%.

Es en estos hechos donde debemos buscar la causa fundamental del atraso en que se debate la mayoría de las provin-

cias agrícolas de Chile. Carentes de una estructura industrial que aproveche los recursos con que cuentan, han de fundar todas sus expectativas en la producción de una clase de bienes cuyos precios son, comparativamente, inferiores a los de aquellos otros bienes que no producen.

No debe extrañarnos, entonces, que la población misma de estas provincias se mantenga también estacionaria, pues el aumento natural que debieran experimentar generalmente se vacía en la zona central, cercana a Santiago, a la cual se recurre en demanda de ocupaciones mejor remuneradas. Las características que ofrecen los cambios de población en la provincia de Cautín son, en realidad, consecuencia de la falta de oportunidades ocupacionales, característica de aquellas zonas escasamente industrializadas. De acuerdo con los Censos de 1952 y 1960, la población de la provincia aumentó de 365.072 a 394.683 habitantes entre dichos años; es decir, experimentó un aumento de sólo 8,1% en un lapso de 8 años, ritmo de crecimiento que es el más bajo entre todas las provincias del país, con la sola excepción de Chiloé, que experimentó un leve descenso. Este ritmo de crecimiento lento, y que es índice, como ya lo he dicho, del escaso desarrollo económico regional, es muy inferior al aumento que registró la población total del país, que fue del 23,8% entre 1952 y 1960.

Fluye de lo dicho que la solución fundamental de los problemas económicos y sociales de la provincia que represento en el Parlamento, como lo es también de muchas otras provincias del sur de Chile, reside en un desarrollo más equilibrado, más racional, más armónico de las economías regionales. Como tampoco es razonable pretender la creación y estímulo de industrias artificiales, resulta también evidente la necesidad de impulsar el desarrollo de una industria basada en los recursos con que cuenta la región. En Cautín tal industria es la que aprovecha la producción agropecuaria, cuya abundancia y valor ya he destacado.

Son claras las ventajas que derivan del

cumplimiento de un objetivo como el señalado, ventajas que alcanzarían no sólo a los productores del agro, sino que a todos los sectores de la población. La promoción de nuevas empresas agrícolas, o el robustecimiento y ampliación de aquellas existentes; la obtención de precios más altos y más estables como consecuencia de la eliminación de las variaciones estacionales de los precios; la reducción de costos por concepto de transportes; la creación de un mayor número de empleos, con más altas remuneraciones en los centros urbanos; son sólo algunos de los beneficios que pueden obtenerse de una política con tales objetivos. Pero bastan para justificarla plenamente.

En mis viajes al extranjero he podido observar personalmente cómo en las naciones altamente industrializadas no se han descuidado las necesidades del desarrollo industrial regional, aun en las zonas más apartadas de las áreas en que la industria se encuentra más concentrada. He podido comprobar que la producción agropecuaria de pequeñas comunidades es procesada y transformada en los pequeños pueblos, dando un producto de mejor calidad, en cantidades abundantes, a precios remunerativos para el productor y al alcance de todos los consumidores. Estas experiencias han servido también para comprobar hasta qué punto estamos desperdiciando las oportunidades que se nos ofrecen y desaprovechando los recursos naturales y condiciones que nos son propias.

Porque, con respecto a Cautín, no me cabe duda alguna que la provincia reúne todas las condiciones para un desarrollo agrícola industrial equilibrado. A la abundancia de materias primas de origen agrícola con que siempre ha contado, se unen hoy día suficientes fuentes de energía provenientes de la planta hidroeléctrica de Pullinque, conectándose actualmente con la provincia.

Aunque algo se ha hecho por mejorar la comercialización...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente, que ha cedido cinco minutos a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Muchas gracias.

Como decía, algo se ha hecho por mejorar la comercialización de productos agrícolas en Cautín en años recientes. Pero la verdad es que estos esfuerzos pecan por su insuficiencia y por su lentitud.

La construcción del matadero frigorífico y de una planta lechera moderna, obras financiadas principalmente con fondos provenientes del Segundo Convenio de Excedentes Agropecuarios, contribuirá en algo a entonar la economía regional. Pero, son numerosas las otras industrias que pueden instalarse y que promoverían en alto grado el progreso y el adelanto de Cautín. Conserverías, curtiembres, molinos, barracas elaboradoras de madera, fábricas de aceite y de azúcar, etcétera, son todas actividades que presentan las mayores posibilidades en la provincia y cuyo desarrollo es indispensable para solucionar los numerosos problemas económicos y sociales que afligen a la región.

No desconozco, por cierto, las dificultades y los problemas que obstaculizan la realización de una política de industrialización en la provincia de Cautín, basada en las ideas que he enunciado. Las limitaciones que en Chile existen en materia de formación de capitales constituyen un obstáculo, no sólo para el desarrollo regional, sino para el desarrollo de la economía nacional en su totalidad. La localización de la industria privada, por otro lado, está dominada muchas veces por consideraciones que no toman en cuenta para nada los intereses de las regiones en que han de crearse los establecimientos y las fábricas, sino que únicamente las posibilidades de lucro personal.

Pero la naturaleza de estas dificultades

nos conduce, precisamente, a buscar la solución del problema en una mayor ayuda e intervención del Estado. Este principio no es actualmente discutido por quienes detentan el poder, puesto que la actual Administración ha auspiciado la creación de los Comités Provinciales de Desarrollo con la finalidad fundamental de incorporar a las provincias en el estudio de los planes regionales de desarrollo y en la vigilancia del cumplimiento de los programas anuales de inversión de los recursos del Estado.

Sin embargo, este tipo de acción es muy limitado y de muy dudosa eficacia. El Estado cuenta con los instrumentos para realizar una política más efectiva y decisiva en beneficio del desarrollo regional, especialmente si este desarrollo ha de fundarse en la creación y desenvolvimiento de industrias derivadas de la agricultura. La Corporación de Fomento de la Producción cuenta con las atribuciones para impulsar este tipo de industrias por diversos medios, y principalmente a través de su financiamiento.

Por otra parte, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, entidad autónoma del Estado de reciente creación, está encargado de promover o participar en la construcción y explotación de bodegas, madereros, plantas lecheras, fábricas de conservas frigoríficas y otros establecimientos industriales que beneficieren a los productores, especialmente pequeños y medianos.

Lo que se requiere es que los organismos del Estado con atribuciones y deberes para promover el desarrollo económico del país, concreten su acción más allá de los estudios, las investigaciones y los planes. Se requiere una mayor agilidad y una mayor decisión al encarar los problemas del desarrollo de las economías regionales.

En el caso de Cautín, por ejemplo, se hace cada vez más indispensable la creación de un molino de trigo, dotado de los medios más modernos de procesamiento, capaz de absorber la producción triguera

de la zona y de ofrecer un producto de alta calidad.

Existen en la provincia 103 molinos en funcionamiento, que molieron sólo 550.640 quintales métricos de trigo en 1961. En cambio, en la provincia de Santiago, en el mismo año sólo funcionaron 22 molinos, pero con una capacidad de más de dos millones trescientos mil quintales métricos de trigo.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría por el Comité Independiente.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Necesito sólo cinco minutos más, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.— He sido aludido, Honorable colega, y voy a ocupar el tiempo de nuestro Comité para contestar.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Concédame cinco minutos más, Honorable colega.

El señor LAVANDERO.— Desgraciadamente no puedo. Sólo podría concederle dos minutos para que termine de exponer su pensamiento sobre la materia que está planteando.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Muy bien. Muchas gracias, honorable colega.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Terminó en seguida, señor Presidente.

Como la provincia de Cautín produjo ese año casi dos millones de quintales métricos de trigo y la de Santiago no alcanzó a producir un millón, puede apreciarse claramente que la localización de esta industria no responde en modo alguno a las condiciones naturales de la zona en que se encuentra instalada.

Así, se da el caso de que la mayor parte de los productores de trigo de Cautín no encuentran poder comprador en su propia provincia y deben vender su trigo a los molinos del centro. La provincia en-

tera se ve privada, así, de una actividad que naturalmente le corresponde y para la que cuenta con toda clase de condiciones, y los propios agricultores, muchos de ellos productores de trigo, se encuentran en dificultades para adquirir los subproductos de la molienda, que deben ser llevados nuevamente al sur, a precios elevados debido a que, en realidad, están pagando un doble flete.

El establecimiento de esta industria, que entonaría notablemente la economía regional, no constituiría tampoco perjuicio o competencia alguna para los actuales pequeños molineros de la provincia de Cautín, puesto que, como se ha demostrado, los molinos en actual funcionamiento en dicha provincia muelen sólo poco más de una cuarta parte de su producción anual de trigo.

La creación de un establecimiento de esta naturaleza podría ser financiada con aportes del Estado y con aportes privados, especialmente con aportes realizados por los propios productores de trigo de Cautín, que no están ajenos a esta idea. Tal sistema de financiamiento sería de innegables beneficios para los productores y abriría el camino para un nuevo tipo de empresa que aunaría los esfuerzos del Estado y de los capitales privados ligados a la agricultura de la región y, consecuentemente, entonaría notablemente las actividades productoras de Cautín y de toda la zona de la Frontera.

En consecuencia, solicito se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que estudie la posibilidad de llevar a la práctica las ideas y planteamientos que he expuesto.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Y en nombre de Su Señoría.

14.—RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL. ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS EN SESION ANTERIOR POR EL SR. OYARZUN.— PETICION DE OFICIO.

El señor LAVANDERO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, en la sesión ordinaria de ayer, el Honorable Diputado señor Oyarzún, me aludió, empleando algunos conceptos que considero injustos, como consta en la Versión Oficial de la Cámara que tengo en mi poder. Sin embargo, en vista de que el Honorable Diputado no se encuentra en la Sala, no haré uso ahora de los cinco minutos a que tengo derecho según el artículo 18 del Reglamento, sino la próxima semana, cuando Su Señoría esté presente.

Mientras tanto, quiero aclarar —no por temor, ya que, en verdad, no tengo temor de ninguna especie— que no he injuriado al Honorable señor Oyarzún, ni ha sido mi ánimo menoscabar la honra y el prestigio de su familia, como el Honorable Diputado señaló en el día de ayer. Pero, ante las innumerables denuncias que he recibido por actuaciones del Diputado señor Oyarzún, he estimado que mi deber es pedir que se investiguen. Si ellas se hubieran referido a un gobernador o a un funcionario público, por ejemplo, habría procedido en la misma forma. En realidad, no he hecho sino denunciar por intermedio de la Honorable Cámara a algunos organismos sobre numerosas actuaciones del Diputado don José Oyarzún que no aparecen claras y de algunas de las cuales se deducen, según los antecedentes que tengo en mi poder, acusaciones de extraordinaria gravedad.

El ha dicho que yo lo habría injuriado, y se ha referido a algunos conceptos que ciertas radioemisoras habrían señalado como dichos por mí. Lo que he expresado está bastante claro. He dado a conocer las

denuncias y me atenderé estrictamente a los resultados de las investigaciones respectivas. Estas ya están llegando a algunas conclusiones bien concretas. Daré cuenta de ello en esta Honorable Corporación en el curso de la próxima semana, porque, por el prestigio de la Cámara de Diputados, no podemos permitir que se actúe en la forma irresponsable y tan poco parlamentaria en que ha procedido el Honorable colega señor Oyarzún. Doy estos antecedentes, no con un espíritu de revancha, ni para...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.— Conviene que el Honorable señor Aravena sepa que no puede aceptarse de un parlamentario la falsificación de instrumento público...

El señor ARAVENA.— Eso tendrá que probarlo Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— ...ni que, haciendo uso indebido de las prerrogativas de su cargo, eluda impuestos y contravenga la legislación.

Por este motivo he hecho las denuncias correspondientes, y lamento, muy de veras, que ellas se refieran a un señor parlamentario. Como ya señalé, si hubieran sido formuladas contra un Gobernador o un funcionario, habría sido igualmente sagrado para mí el deber de intervenir y poner las cosas en claro.

En consecuencia, el Honorable señor Oyarzún no me va a asustar lanzando la especie de que pretende entablarme una querrela por injurias y calumnias. No son injurias, porque jamás ha existido en mí el ánimo de injurarlo; no son tampoco calumnias, porque tengo en mi mano documentos para acreditar todo lo que he señalado y están en la propia Cámara.

Los hechos son de extrema gravedad, y no me detendré hasta no obtener una respuesta satisfactoria y en forma terminante, como lo he hecho siempre en todas mis actuaciones políticas. Podrá decirse que he sido vehemente, que en muchos casos no he tenido serenidad para actuar, pero nadie podrá decir jamás que el Diputado

que habla no es honesto. Sin embargo, el Honorable señor Oyarzún expresó que se habían conocido algunos antecedentes poco claros de mi persona.

El señor ARAVENA.—Eso no lo dijo, Honorable colega.

El señor LAVANDERO.— Lo manifestó en rueda de prensa, Honorable Diputado.

Puedo afirmar que mi vida es totalmente limpia. Se la puede investigar detalladamente. Podrán encontrarme defectos inherentes a todos los hombres; pero jamás fallas en el orden moral ni trampas de ninguna especie que puedan empañar mi actuación política honorable.

Por este motivo, solicito se transcriban mis observaciones al señor Ministro del Interior, para que ellas sean tomadas en consideración frente a las que hizo el Honorable señor Oyarzún en el día de ayer.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se procederá en la forma solicita por Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Advierto al señor Presidente que haré uso del derecho de réplica que me otorga el Reglamento cuando el Honorable señor Oyarzún esté presente en la Sala.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

15.—INCREMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA EN EL PUERTO DE TOCOPILLA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA. PROYECTO DE LEY SOBRE LA MATERIA

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, son de público conocimiento las horas de

inquietud y esperanzas que viven los habitantes de la provincia de Antofagasta con motivo del proyecto de ley que legisla para establecer en ella una zona franca industrial, que vendría a resolver, en forma automática, y en todo armónico, su problema de supervivencia colectiva. Porque no es otro el problema de fondo. De tal manera, Honorable Cámara, que se están celebrando cabildos abiertos en los puntos más importantes de la provincia, con concurrencia de nutridas delegaciones de todas las zonas.

Pero hay hechos que pueden enfocarse en estos mismos momentos, y que servirán, no solamente para reforzar los anhelos de todos los antofagastinos, sino, además, para reforzar las justas peticiones contenidas en el proyecto de ley a que me estoy refiriendo. Es por ello, señor Presidente, que volveré a ocupar vuestra atención para hablar de problemas que dicen estrecha relación con los puertos de Tocopilla y de Taltal, y que inciden en la vida normal de estos dos grandes conglomerados ciudadanos de nuestra provincia antofagastina.

Señor Presidente, todos estamos debidamente informados acerca del papel importantísimo que el Puerto de Tocopilla ha desempeñado y desempeña en la vida no solamente de la provincia de Antofagasta, sino que del país, por ser el puerto de salida obligada del salitre. Pues bien, desde hace algún tiempo, la mecanización de las faenas de embarque de salitre a granel con el llamado "Brazo Mecánico" ha dejado sin trabajo a ochocientos obreros que junto a sus familias esperan obtener oportunidades de trabajar en otras actividades. Afirmamos que existen estas posibilidades de nuevas actividades industriales en Tocopilla; y desde esta Alta Tribuna hacemos un llamado a los organismos técnicos encargados por la "Corfo" de impulsar el desarrollo de la industria pesquera, porque en esta zona hay abundancia de fauna marina suficiente para levantar una industria poderosa que

no perjudicará a otras zonas de la República.

Existe consenso nacional para impulsar en todo el litoral la industrialización de las faenas pesqueras. Estudios serios hechos por la Corporación de Fomento de la producción, han dividido la costa chilena en ocho zonas, determinadas por la clase y calidad de su fauna marina. Tocopilla queda incluida en la primera zona, que se caracteriza por la existencia de enormes cardúmenes de anchovetas que son, precisamente, las que industrializadas se convierten en harina y en aceite de pescado. De tal manera es importante esta industria, que los estudios realizados indican que en 1962 se exportaron 95 mil toneladas y que en el curso de este año, esta exportación se elevará a 300 mil toneladas, con un retorno de divisas que se calcula en 40 millones de dólares. Para el año 1965, se calcula una producción de seiscientos mil toneladas y un retorno de sesenta millones de dólares; para 1967, este retorno sería fluctuante entre ochenta y noventa millones de dólares; es decir, esta industria de la harina de pescado se convertirá en la segunda fuente de divisas del país, después del cobre y antes que el salitre, los productos industriales, en general, y los agropecuarios.

Basta dar estas cifras para afirmar que, si en el futuro se amplía el campo de acción de esta industria y se mejoran sus condiciones técnicas, se superarán con creces las cifras idealmente estudiadas y calculadas, y se habrá dado trabajo estable y bien remunerado a innumerables trabajadores del Norte Grande, por que el consumo de harina de pescado y de aceite es de enormes proporciones en el exterior, y en nuestro país se está librando una batalla por enseñar a los chilenos a consumir este tipo de alimentos. De paso, quisiéramos recordar que algunos conocedores profundos de las posibilidades que encierra la industrialización de la fauna del mar chileno a lo largo de toda nuestra costa, estiman que, en el período de

auge del desarrollo de esta etapa de industrialización del país, podría dar ocupación y actividad casi al 50% de la población adulta. Como dato ilustrativo queremos recalcar que, según cifras estadísticas, en 1961 se obtuvieron 304.666,60 toneladas de pescado en el país, correspondiendo el mayor porcentaje a la anchoveta, con 168.980 toneladas. De donde se infiere, fácilmente, que el porvenir pesquero de nuestro país es de incalculables proyecciones.

Por estas razones, insistimos en que a Tocopilla se le den los medios suficientes para establecer su industria pesquera, incluyendo el aprovechamiento de las anchovetas, para reeditar, en un porvenir cercano, el enorme auge que esta zona del país tuvo en un no lejano pasado. Por este motivo, hacemos nuestra la petición de los elementos más representativos de Tocopilla, en orden a que el Supremo Gobierno vaya pronto a la instalación del Barrio Industrial Pesquero, para el cual existe destinada ya la suma de doscientos mil escudos, doscientos millones de pesos. Ello haría posible que industrias, como la Sociedad Industrial Cavanha, se instalen en Tocopilla y no en otra zona del país. Los tocopillanos desean, igualmente, que en materia de minas, se abra poder comprador de minerales de óxido para la pequeña minería, porque en la actualidad la "ENAMI", Empresa Nacional de Minería adquiere minerales de sulfuro únicamente, lo que hace que el 50% de la producción se pierda, porque esos minerales se tratan de manera mixta.

Es igualmente importante que la Empresa de Comercio Agrícola "ECA", destine dos camiones para Tocopilla: uno para expender en las poblaciones los productos que dicha empresa ofrece al público, y el otro para distribuir en las poblaciones y en la pampa los productos del mar, los que por falta de una distribución adecuada no llegan a los hogares, o llegan en malas condiciones y a precio subsidiado.

Señor Presidente, ponemos término a

esta parte de nuestras observaciones, esperando que el señor Ministro del Interior transcribirá las peticiones de las fuerzas vivas de Tocopilla en orden a resolver los problemas que hemos dejado expuestos.

16.—CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PANAMERICANA POR EL TRAMO DE TALTAL, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, nos referiremos, a continuación, al problema que, hoy por hoy, se ha convertido en la preocupación preferente de todos los habitantes de Taltal, no solamente del puerto, sino que de todo el departamento.

Se trata de la construcción de la carretera panamericana, la que por razones de orden técnico, de economía y de distancia, se pretende construirla por detrás de la cordillera de la costa, vale decir, muy lejos del puerto de Taltal, entrada del departamento. Considero que, si bien es cierto que desde estos puntos de vista sería conveniente su construcción por el trazado que hoy tiene, desde el punto de vista de la conveniencia de los habitantes de Taltal es absolutamente improcedente su construcción en la forma que se tiene proyectada. Porque no basta construir una excelente carretera, si a ello no va unida la idea de servicio por las zonas que atravesará, sobre todo si se trata de regiones como la de Taltal llena de posibilidades de desarrollo por las riquezas potenciales que guarda su subsuelo, y por la riqueza marítima en esa parte del océano; y porque, estamos convencidos de que el objetivo central de la construcción de la carretera panamericana no pudo ser solamente buscar la menor distancia para unir a todos los países de este hemisferio. Ha tenido y tiene que ser también la idea de ser útil, efectivamente útil, especialmente en zonas donde existen ciudades como Taltal, que hace 84 años, era la puerta de entrada del norte chileno. Los habitantes de esa ciudad-puerto se han negado permanentemente a abandonar el lugar donde nacieron, formaron sus hogares y rea-

lizaron, en fin, toda esa gama imponderable de actividades que configuran lo que se conoce como la vida social de un pueblo. Se está, entonces, ante un hecho consumado: Taltal no quiere desaparecer.

Como Diputado por esa zona, no puedo menos que unir mi voz a la de sus elementos más representativos que están pidiendo que la carretera panamericana sea trazada por la costa, desde Chañaral, con el objeto de que pase por el Puerto de Taltal. No creemos que haya razones suficientes para oponerse. Rechazamos la afirmación efectiva, por cierto, de que, para realizar la carretera por la costa, habría que mover un millón seiscientos mil metros cúbicos de rocas; y la rechazamos, porque el remover esas rocas no es argumento para oponerse a los deseos de todo un pueblo.

Los taltalinos más prominentes, como su Alcalde, don Belmor Rojas, como el presidente del Centro para el Progreso, señor don Victoriano Quinteros, y numerosos otros vecinos, han estado en contacto directo con el Ministro de Vías y Obras Públicas para obtener la promesa de que la carretera panamericana será construida, en definitiva, por la costa.

Hacemos notar que el Puerto de Chañaral nunca estuvo consultado antes de ahora dentro de un plan de construcción de carreteras, de manera directa. Sin embargo, la carretera Panamericana fue trazada, colocando a Chañaral en su trayectoria. No vemos, entonces, por qué no se consulta igual determinación para el Puerto de Taltal.

Señor Presidente, en abono a los deseos de los habitantes de Taltal, que estoy interpretando en esta intervención, debo recordar a la Honorable Cámara que, en la zona de Taltal, su mar es rico en peces, especialmente en aquéllos que sirvan para la fabricación de harina de pescado; nos referimos a la anchoveta. Es útil entonces conocer algunos detalles en relación con esta industria en que todo el norte finca sus mayores ansias y anhelos de progreso.

Nadie ignora que nuestro litoral es rico

en peces y mariscos. Según datos estadísticos recientes, por el concepto de peces, la producción total de pescado en el país alcanzó, en un año, a la cantidad de 340.666,60 toneladas, correspondiendo a las anchovetas el mayor porcentaje, con ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta toneladas, como ya lo dijimos. De donde se deduce fácilmente que Taltal, aprovechando sus anchovetas, puede establecer, sin que ello sea amenaza para nadie, una gran industria pesquera y conservera.

Hay que dejar constancia de que el desarrollo de la industria de harina de pescado es de proyecciones incalculables, porque los estudios hidrobiológicos de nuestro mar no han podido ser exhaustivos, en razón de que en el país contamos solamente con trece científicos especialistas en hidrobiología, ciencia que se ocupa de estudiar las riquezas marítimas, que planifica ésta misma, levanta planos y hace una serie de estudios para lograr una producción técnicamente apta de dicha industria potencial. Cuando se logre tener los técnicos y los medios necesarios sabremos exactamente, con un catastro hecho concienzudamente, cuál es la verdadera riqueza de nuestro mar. Pero algo podemos afirmar sin temor a errar, y es que la riqueza de nuestro mar nortino en materia de anchovetas es permanente, aunque sabemos que los fenómenos oceanográficos influyen en zonas ubicadas más al sur.

Los habitantes de Taltal saben que su riqueza potencial, tanto en materia de minerales, como marítima, es enorme. Estamos seguros de que su riqueza marina hará posible la instalación de una gran industria conservera, que tendrá mercado asegurado, porque según las cifras estadísticas, toda la producción conservera en materia de mariscos y pescados que se realiza en Chile se consume en el país, de donde se deduce que industrias de exportación tendrán su porvenir asegurado. Deseamos recalmar que, una vez que los especialistas en hidrobiología realicen el catastro completo de nuestra flora y fauna

marítimas, sabremos con bastante realismo a cuánto alcanza la riqueza de nuestro mar, desde Arica a Punta Arenas. No cabe duda alguna de que el porvenir industrial chileno, en gran medida, estará en la explotación de los productos de nuestro mar.

Señor Presidente, por estas consideraciones de orden mínimo, nos permitimos unir nuestra voz a la de los habitantes de Taltal para pedir, desde esta Alta Tribuna, que se verifique un nuevo estudio de la carretera panamericana, con el objeto que su trazado incluya al Puerto de Taltal. De otra manera, Taltal irá muriendo lentamente y sacrificando a sus mejores hijos, que no quieren abandonar el terruño que los vio nacer, y en donde contemplara embelesados, desde su más tierna infancia, la bandera de Chile con su refulgente estrella solitaria.

He dicho.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Quedan cinco minutos al Comité Radical.

El señor CLAVEL.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

17.—LABOR DE LA COMISION INTERMINISTERIAL CREADA PARA ESTUDIAR EL PROBLEMA DE LA INFANCIA EN SITUACION IRREGULAR.—PETICION DE OFICIOS

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en la sesión de la mañana de hoy, el Honorable señor Barra hizo algunos alcances acerca de la infancia en situación irregular. Concuero con él en que esta materia es de especial importancia, y cuya solución debe ser preocupación especial del Ejecutivo.

Al respecto, se creó una Comisión Ila-

mada Interministerial para que se abocara al estudio de este problema. Como financiamiento tiene la percepción del 20% del total de los dineros recaudados como consecuencia de las multas que por infracción a la Ley de Alcoholes ordenen cobrar los Juzgados.

Ruego que se envíen oficios a los señores Ministros de Salud Pública y del Interior para que se sirvan informar a la Honorable Cámara sobre los fondos recibidos por esta Comisión, sobre su inversión y, sobre todo, la labor realizada hasta este momento, para solucionar el problema para que fue creada.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

18.—INSTALACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LAS POBLACIONES CON ESCASO NUMERO DE HABITANTES.—PETICION DE OFICIO

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en varias publicaciones de prensa se ha afirmado que existe un convenio suscrito entre el Supremo Gobierno y el organismo de las Naciones Unidas, "FAO", para destinar la suma de un millón de escudos a la instalación de servicios de agua potable en las poblaciones con escaso número de habitantes.

La repartición que tendría a su cargo estos fondos sería el Departamento de Higiene Ambiental dependiente de la Dirección General de Salud.

Ruego al señor Presidente, que se sirva enviar oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que tenga la bondad de informarnos sobre esta materia, y en especial, acerca de la posibilidad de que las poblaciones de las comunas pertenecientes al Segundo Distrito de Santiago se vean beneficiadas con este convenio, sobre todo, las comunas de Lampa, Colina, Quilicura, Tiltil, etcétera.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

19.—SUPRESION DEL PASE LIBRE ANUAL PARA LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, DE QUE DISFRUTABAN LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LA COOPERATIVA FERROVIARIA DE CONSUMOS LIMITADA.—PETICION DE OFICIO

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una nota de parte de los Sindicatos Profesionales de Empleados y Obreros de la Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada, que dice lo siguiente: “Los Sindicatos existentes en esta Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Ltda., Primera y Segunda Zonas, nos dirigimos a Ud. respetuosamente para exponerle lo siguiente:

“El personal de empleados y obreros que trabajamos en las Sociedades Cooperativas mencionadas gozábamos de un Pase Libre, otorgado por los Ferrocarriles del Estado, cuando hacíamos uso de nuestras vacaciones. Esta conquista nos fue suspendida en el año 1949, aduciendo para ello razones de economía.

“Como Ud. podrá apreciar, Honorable Diputado, tal economía no existe, desde el momento en que siempre fueron utilizados dichos Pases Libres en los servicios que la Empresa mantiene. Es decir, con estos Pases Libres o sin ellos, la Empresa mantuvo siempre los mismos trenes en servicio y, naturalmente, con el mismo gasto. Más aún, obtuvo siempre las mismas entradas ya que, debido a nuestros bajos sueldos, no estamos nunca en situación de poder viajar pagando pasajes en nuestras vacaciones.

“No obstante la razón y justicia que nos asiste, podemos agregar que el número de funcionarios que se beneficiaría con esta franquicia es ínfimo, por cuanto en toda la red ferroviaria de Chile existen siete Cooperativas Ferroviarias de Consumos, a saber: Arica, Iquique, Vallenar, Coquimbo, Santiago, Concepción y Valdivia.

“Nuestras funciones, por el hecho de ser particulares, están remuneradas por ese régimen, lo que siempre nos ha determinado sueldos y salarios más bajos que

el personal ferroviario. Dicho personal goza de Pase Libre Anual para él y su familia, y nosotros creemos que es de justicia que se nos otorgue igualmente.

“A la espera de contar con su valiosa cooperación para estudiar y apoyar un proyecto de ley que satisfaga tan sentida aspiración nuestra, nos suscribimos de Ud. como sus Attos. y Ss. Ss.”

Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva disponer el envío de un oficio al señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que se sirva informarnos sobre las razones por las cuales se ha visto obligado a suprimir los Pases Libres Anuales de que disfrutaba el personal mencionado y sobre la forma cómo se podría dar satisfacción a la petición que los interesados han formulado.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría, a través del Ministerio correspondiente.

20.—PROBLEMAS DE LOS COMPONENTES DE LA COOPERATIVA DE EDIFICACION “MEMCH” LIMITADA EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, SANTIAGO. — PETICION DE OFICIOS.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una nota de la Cooperativa de Edificación MEMCh Limitada, que dice lo siguiente: “Respetuosamente llamamos la atención del señor Diputado, sobre la absoluta falta de locomoción colectiva de este sector, entregado al odioso monopolio de la Línea Tropezón, la que, por atender ya muchas variantes de su recorrido original, no está atendiendo en buena forma a ninguno de ellos.

Si comparamos el sector vecino a la intersección de las calles San Pablo y Pérez, y si atendemos al número de poblaciones y a su crecimiento, veremos a simple vista la enorme desproporción que existe en la distribución de la locomoción, perjudicando a un gran sector obrero que necesita de un mejor y más puntual servicio de transporte colectivo, sobre todo durante la mañana.

Sería de suma conveniencia que los buses de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, su línea N° 45 por Pérez, llegaran en forma permanente a la plaza de la Población Roosevelt, ya que, según noticias por la radio y prensa, han llegado repuestos para la Empresa antes dicha con el fin de poner a la circulación la gran cantidad de buses paralizados. También se ha hecho el anuncio de que se dará permiso a los taxis para que en ciertos sectores de la ciudad o barrios adyacentes se organicen servicios de colectivos sobre todo a las horas de más movimientos, por lo cual estamos esperanzados en que alguna parte de estas buenas nuevas nos toque a nosotros; sólo falta que la autoridad o persona influyente nos apoye en este sentido, ya que la necesidad que tenemos de un mejor servicio es demasiado latente y golpea entre nosotros en forma constante.

“En lo referente a las Escuelas del sector y atendiendo a las necesidades que se dejan sentir, nos permitimos poner a su consideración lo siguiente:

“Interesar a las autoridades correspondientes en el sentido de que hace falta ya sea una Escuela Profesional o Vocacional Femenina y una Escuela Industrial o de Artesanos para hombres, pues la calidad social del barrio así lo está indicando. En una extensión de menos de 1 Km.2 hay tres Escuelas Primarias, la fiscal de la población Roosevelt y una Parroquia y la Escuela 106 de la población MEMCH. No queremos decir con esto que haya Escuelas de más ni mucho menos, sólo insinuamos la posibilidad si en algunos de estos locales podría funcionar una Escuela como la que proponemos, ampliando hasta donde sea aconsejable cualquiera de las otras a fin de que pueda absorber la población escolar de la que dejara el local.

“Uno de los motivos del atochamiento de público en la locomoción son, precisamente, los escolares, ya que desde los secundarios adelante y también algunos primarios tienen que viajar a Quinta Normal o Santiago para asistir a clases en

otros Colegios, pues en la Comuna, y más precisamente en nuestro barrio, no los hay.

“Estamos ciertos de que con un buen estudio relacionado con el aprovechamiento de locales ya existentes y ampliación de otros se vería más pronto una solución al respecto, antes que proyectar nuevas construcciones algunas veces muy costosas y que sólo quedan en la obra gruesa, haciéndose muy difícil la obtención de nuevos fondos para su terminación. (Caso del Liceo Juan Antonio Ríos de Quinta Normal).

“La falta de una mínima vigilancia es otro problema latente, sobre todo en nuestra Población.

“Señor Diputado: ¿No encuentra Ud. de lo más absurdo y torpe el hecho de que nuestras peticiones y reclamos a Carabineros tengamos que hacerlos en el Retén de Resbalón, caminando más de 2 Kms. por camino de tierra, teniendo sólo a 400 metros en la Población Roosevelt la misma autoridad; y por el hecho de estar nuestra Población al norte de la calle J. J. Pérez no se nos puede oír y tengamos que hacer este largo recorrido inútil? Creemos que con un buen criterio aplicado a éste u otros casos similares se podría servir mejor a estas Poblaciones, ya que si a servicios se refiere, ellos son muy pocos y, si más encima, los que hay sólo ponen dificultades, francamente estarían de más.

“Finalmente creemos necesario que las autoridades que correspondan, deben mandar en forma constante un buen cuadro de inspectores, ya sean éstos de Sanidad, Impuestos Internos, Municipales para controlar precios y calidad de productos en venta, ya que el comercio que tanto se queja, no da garantías de ninguna clase a sus consumidores en los que respecta a precios, calidad, peso y sanidad ambiente. La crianza de animales proscritos de centros poblados, como ser cerdos, caballos, etc., es otro factor de mugre y desaseo, unido al botadero de basuras, las que en algunos sectores de las Poblaciones sus

moradores depositan frente o cerca de sus domicilios.

“Muchas otras deficiencias es necesario destacar, pero no queremos cansar su paciencia, más aún cuando agradecemos el reconfortante estímulo que en todas las ocasiones que nos ha tocado entrevistarle, nos ha proporcionado; sólo queremos dejar constancia que junto con este memorándum de necesidades comunales, va otro dirigido a la Ilustre Corporación Municipal, referente a problemas de exclusiva resolución Alcaldicia. Dios quiera que tengamos suerte en la solución de ellos, pues para la mayoría de ellos sólo se requiere autoridad firme y resuelta de hacer las cosas, antes que dinero, para su solución.

“Permítasenos, una vez más, aprovechar esta oportunidad para saludarlo muy atentamente y desearle paz y tranquilidad en el seno de su respetable hogar en compañía de los suyos.

“Se suscriben como siempre a Ud. sus atentos y S. S.” Firman: Luis Ramírez Ramírez, Presidente, y Luis Trejos Bascuñán, Gerente.

Señor Presidente, con el fin de dar solución a los problemas de la Sociedad Cooperativa de Edificación “MEMCh Ltda.”, pido se dirijan oficios al Director General de Carabineros por intermedio del señor Ministro del Interior, al Director de la Dirección de Transporte y Tránsito Público del Estado por intermedio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y al señor Ministro de Educación.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, pido que se agregue mi nombre a la petición de oficios que acaba de formular el Honorable señor Lehuédé.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

**21.—REANUDACION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL AERODROMO DE PUDAHUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO.—
PETICION DE OFICIO**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, por último, deseo agradecer al señor Ministro de Obras Públicas el Oficio N° 489, de 11 de julio de 1963, por el cual se sirve comunicarme que la ejecución de los trabajos de construcción del aeródromo de Pudahuel, se han reiniciado con fecha 1° de junio de 1963. Esto, naturalmente, producirá una mayor tranquilidad y una gran satisfacción a todos los habitantes de las comunas de Renca y Barrancas, que estaban muy preocupados por la paralización de las obras.

Nada más, señor Presidente.

Renunciamos al resto del tiempo.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 19 horas y 4 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.